



Auditoría General de la Nación

1.- OBJETO DE AUDITORÍA	2
2.- ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
3. ACLARACIONES PREVIAS.....	8
3.1. MARCO LEGAL.....	8
3.2. MARCO ESTRATÉGICO	11
3.2.1. PLAN FEDERAL ESTRATÉGICO DE TURISMO SUSTENTABLE (PFETS).....	12
3.2.2. ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (ENGIRSU)	13
3.2.3. PLAN DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (PGI). PLAN DE USO PÚBLICO.....	13
3.2.4. DOCUMENTO CONCEPTUAL DEL PROYECTO AR-L1025 (DCP).....	14
3.3. PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MUNICIPIOS TURÍSTICOS. SUBPROGRAMA 1.	15
3.3.1. MARCO INSTITUCIONAL	15
3.3.2. FINALIDAD Y PROPÓSITO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MUNICIPIOS TURÍSTICOS.....	18
3.3.3. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MUNICIPIOS TURÍSTICOS.....	20
3.4. ASPECTOS AUDITADOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN MUNICIPIOS TURÍSTICOS.....	21
3.4.1. PROGRAMA EN GENERAL	21
3.4.1.1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	21
3.4.1.2. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA	22
3.4.1.3. SUPERVISIÓN Y MONITOREO	22
3.4.1.4. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS MUNICIPIOS	25
3.4.2. PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. DIFUSIÓN PÚBLICA Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA EN PUERTO IGUAZÚ, EL BOLSON Y VILLA UNIÓN (EXPEDIENTE 0001234/2009).....	26
3.4.3. IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO CON PUERTO IGUAZÚ, MISIONES.	28
4.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	31
5- ANÁLISIS A LA VISTA.....	35
6. RECOMENDACIONES.....	35
7. CONCLUSIÓN.....	38
8.- LUGAR Y FECHA	39
9.- FIRMAS.....	39
ANEXO I. MARCO LEGAL	40
ANEXO II. MANUAL OPERATIVO Y DE PROCEDIMIENTOS (MOP)	57
ANEXO III. CORREDORES Y ÁREAS PROTEGIDAS DE LA ARGENTINA.....	66
ANEXO IV. LISTADO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	75
ANEXO V. VERIFICACIÓN IN SITU	95
ANEXO VI. RESPUESTA DEL ORGANISMO	128
ANEXO VII. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL ORGANISMO.....	131



Auditoría General de la Nación

PROYECTO DE INFORME

AL SR. MINISTRO DE TURISMO
SR. CARLOS ENRIQUE MEYER

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN realizó un examen en el Ministerio de Turismo.

1.- OBJETO DE AUDITORÍA

Examen de las acciones desarrolladas por la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales (UEPI) del Ministerio de Turismo, en la implementación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos.

Período auditado: 2009-2010.

De acuerdo a lo dispuesto por el Colegio de Auditores (Actuación N° 105/09, Memorando N° 352/09-OAC (Fs. 90)), en la planificación y en la ejecución de las tareas de auditoría se ha trabajado en forma conjunta con el Departamento de Control de Operaciones de Crédito Público y Sustentabilidad, de la Gerencia de Control de Deuda Pública (Actuación N° 567/10).

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, aprobadas por la Resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d, de la Ley 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:



Auditoría General de la Nación

- Análisis de documentación detallada a continuación.
- Revisión de expedientes detallados a continuación.
- Entrevistas con los siguientes funcionarios:
 - Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales.
 - Coordinador de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales.
 - Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales.
 - Coordinador Especialista en Presupuesto y Control de Gestión de la UEPI.
 - Secretario de Obras Públicas del Municipio de Andresito, Misiones.
 - Director de Obras Públicas del Municipio de Andresito, Misiones.
 - Director de Tierras del Municipio de Puerto Iguazú, Misiones.
 - Secretario de Obras Públicas, Servicios y Medio Ambiente del Municipio de Puerto Iguazú, Misiones.
 - Presidente de la Cooperativa Recicla Cataratas de Puerto Iguazú.
 - Supervisora Escolar de EGB Jornada Simple de Puerto Iguazú, Misiones.
 - Consultor de la empresa TRECC S.A.
- Reuniones de trabajo e interconsultas con el Departamento de Control de Operaciones de Crédito Público y Sustentabilidad.
- Verificación in situ: entre el 29 de marzo y el 1° de abril en las localidades de Andresito y Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. Se realizaron los siguientes procedimientos de auditoría in situ: entrevistas con autoridades locales, relevamiento de documentación e inspección ocular de las obras proyectadas.

Se examinó el Programa de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos en los aspectos que se detallan a continuación:

Aspecto auditado	Procedimientos de auditoría
Programa en General	<i>Revisión y análisis de la siguiente documentación:</i> Ley de Residuos 25.916, Ley de Parques



Auditoría General de la Nación

Coordinación Inter-institucional	<p>Nacionales 22.351, Ley de Turismo 25.997. Contrato de préstamo (Decreto 1524/07). Nota UEC-BID 160-2011(01-03-2011). Resolución ST 276/08. Manual Operativo y de Procedimientos del Programa (MOP). Informes de la AGN: Resoluciones 200/08, 68/09, 75/2009, 191/2010 y 69/2011.</p> <p>Entrevistas :</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales.▪ Coordinador de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales.▪ Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales.▪ Coordinador Especialista en Presupuesto y Control de Gestión de la UEPI.
Difusión	<p>Revisión y análisis de la siguiente documentación: Nota UEC-BID 160-2011 (01-03-2011). Contrato de Préstamo 1868/OC-AR. Resolución 53/07 y el Manual Operativo y de Procedimientos del Programa.</p> <p>Análisis de la página Web de la UEPI, portal del Ministerio de Turismo. Revisión de actas del COFEMA.</p> <p>Entrevistas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales.▪ Coordinador de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales.
Criterios de elegibilidad	<p>Revisión y análisis de la siguiente documentación: Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable. Corredores del PFETS. Administración de Parques Nacionales. Sistema de Información de Biodiversidad. Documentos del Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos. Nota UEC-BID 160-2011 (01-03-2011). Contrato de Préstamo .1868/OC-AR. Resolución 53/07. Análisis del Manual Operativo y de Procedimientos del Programa (MOP). Estrategia Nacional Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU). Informes Auditoría General de la Nación aprobados mediante Resoluciones 242/2010; 200/08 y 68/09.</p> <p>Entrevistas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Coordinador Técnico de la UEPI.▪ Coordinador de Fortalecimiento Institucional de la UEPI.
Supervisión y monitoreo	<p>Revisión y análisis de la siguiente documentación: Informes Semestrales (primer y segundo semestre de 2009 y primer y segundo semestre de 2010), Nota UEC-BID 160-2011(01-03-2011). Contrato de Préstamo 1868/OC-AR, Resolución DE 53/07 y el Manual Operativo y de Procedimientos del Programa.</p> <p>Informes de la AGN: 200/08, 68/09, 75/2009, 191/2010 y 69/2011.</p>



Auditoría General de la Nación

	<p>Entrevistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales. <p>Coordinador de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales.</p> <p>Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales.</p>
Plan de Fortalecimiento Institucional, Difusión Pública y Sensibilización Ambiental Comunitaria	
<p>Cumplimiento de metas físicas</p>	<p>Revisión y análisis de la siguiente documentación: Términos de Referencia (TdR). Solicitud de propuesta (SP). Informes de Avance e Informe Final de la Consultora sobre la Implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional, Difusión Pública y Sensibilización Ambiental Comunitaria.</p> <p>Documento Audiovisual producido por TRECC S.A. Consultores, Plan GIRSU. Gestión Integral de residuos sólidos urbanos. 2010.</p> <p>Relevamiento de los siguientes expedientes: CUDAP: EXP-STN 0001234/2009 Plan de Fortalecimiento. CUDAP TRI-STN: 0001726/2010, CUDAP TRI-STN: 0001942/2010, CUDAP TRI-STN: 0002690/2010, CUDAP: TRI STN: 0003903/2010. CUDAP TRI-STN: 0004264/2010, CUDAP TRI-STN: 0004994/2010, CUDAP: TRI-STN: 0005569/2010. CUDAP: TRI-STN: 0005732/2010, CUDAP TRI-STN: 0006115/2010.</p> <p>Entrevistas con el Responsable de Fortalecimiento Institucional.</p>
<p>Supervisión y monitoreo</p>	<p>Revisión y análisis de la siguiente documentación: Términos de Referencia (TdR). Solicitud de propuesta (SP). Informes de Avance de la Implementación. Informe Final</p> <p>Relevamiento de los siguientes expedientes: CUDAP: EXP-STN 0001234/2009 Plan de Fortalecimiento. CUDAP: TRI-STN: 0001726/2010. CUDAP: TRI-STN: 0001942/2010. CUDAP: TRI-STN: 0002690/2010. CUDAP: TRI STN: 0003903/2010. CUDAP: TRI-STN: 0004264/2010. CUDAP: TRI-STN: 0004994/2010. CUDAP: TRI-STN: 0005569/2010. CUDAP: TRI-STN: 0005732/2010. CUDAP: TRI-STN: 0006115/2010.</p> <p>Entrevistas.</p>
Convenio con el Municipio de Puerto Iguazú	
	<p>Revisión de expedientes:</p> <p>CUDAP: EXP-STN 0004848/2008 Puerto Iguazú-Misiones.</p> <p>CUDAP: TRI-STN: 0007691/2009. CUDAP: TRI-STN: 0007965/2009. CUDAP: TRI-STN: 000856/2010. CUDAP: TRI-STN: 0001413/2010. CUDAP: TRI-STN: 0001900/2010. CUDAP: TRI-STN: 0002496/2010. CUDAP: TRI-STN: 0003174/2010. CUDAP: TRI-STN:</p>



Auditoría General de la Nación

Obras

0003662/2010. CUDAP: TRI-STN0004330/2010. CUDAP: TRI-STN: 0005099/2010.

Revisión y análisis de la siguiente documentación:

Resolución ST 1633/2008 que aprueba el Convenio de Adhesión entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Municipio de Puerto Iguazú. Revisión del Libro de Órdenes de Servicio y del Libro de Actas. Licitación 03/08 “Ejecución de una Planta de Separación y Transferencia en Puerto Iguazú para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos del área Parque Nacional Iguazú, Misiones”. Convenio de adhesión entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Municipio de Puerto Iguazú.

AR-T1018 Programa de Manejo de Residuos sólidos Urbanos en Municipios Turísticos. ADI 6 – Área Parque Nacional Iguazú – Provincia de Misiones. Diseños finales de obra.

Documentos de especificaciones técnicas para la obra:

- Resumen Ejecutivo. BH_001_509_PNI_PE
- Análisis de Costos y Alternativas financieras. BH_001_513_PNI_PE
- Cierre de BCA. BH_001_514_PNI_PE
- Términos de referencia de Actividades complementarias al Proyecto GIRSU. BH_001_520_PNI_PE
- Pliego Licitatorio. BH_001_530_PNI_PE
- Evaluación Ambiental. BH_001_540_PNI_PE
- Memoria Descriptiva - Memoria Técnica. BH_001_510_PNI_PE
- Memoria Operativa. BH_001_512_PNI_PE
- Análisis de Costos y Alternativas Financieras. BH_001_513_PNI_PE
- Mecanismo de Participación Privada. BH_001_515_PNI_PE
- Aspectos Legales e Institucionales. BH_001_521_PNI_PE
- Pliego Licitatorio BH_001_531_PNI

Visita de campo (visitas al basural a cielo abierto saneado actual de Puerto Iguazú, basural a cielo abierto previo de Puerto Iguazú y al basural a cielo abierto saneado de Andresito y a la Planta de Separación y Transferencia de Puerto Iguazú)

Entrevistas con:

- Secretario de Obras Públicas del Municipio de Andresito, Misiones.
- Director de Obras Públicas del Municipio de Andresito, Misiones.
- Director de Tierras del Municipio de Puerto Iguazú, Misiones.
- Secretario de Obras Públicas, Servicios y Medio Ambiente del Municipio de Puerto Iguazú, Misiones.



Auditoría General de la Nación

	<ul style="list-style-type: none">▪ Presidente de la Cooperativa Recicla Cataratas de Puerto Iguazú.
Estudios	<p><i>Revisión y análisis de la siguiente documentación:</i></p> <p>00_GIRSU PNI Análisis Ambiental</p> <p>BH_001_540_PNI PE Evaluación Ambiental</p> <p>BH_001_513_PNI PE Análisis y Costos</p> <p>BH_001_510_PNI PE Memoria Técnica</p> <p>BH_001_515_PNI PE Mecanismos Participación Privada</p> <p>BH_001_530_PNI PE Pliego Licitatorio</p> <p>BH_001_531_PNI. Pliego Licitatorio. Anexo</p> <p>BH_001_509_PNI. PE. Resumen Ejecutivo</p> <p>BH_001_512_PNI PE Memoria Operativa</p> <p>BH_001_514_PNI PE Cierre de BCA</p> <p>BH_001_521_PNI PE Aspectos Legales</p>
Fortalecimiento municipal	<p><i>Revisión y análisis de la siguiente documentación:</i> Términos de Referencia (TdR). Solicitud de propuesta (SP). Informes de Avance e Informe Final de la Consultora sobre la Implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional, Difusión Pública y Sensibilización Ambiental Comunitaria.</p> <p>Documento Audiovisual producido por TRECC S.A. Consultores, Plan GIRSU. Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. 2010.</p> <p><i>Relevamiento de los siguientes expedientes:</i> CUDAP: EXP-STN 0001234/2009 Plan de Fortalecimiento. CUDAP TRI-STN: 0001726/2010, CUDAP TRI-STN: 0001942/2010, CUDAP TRI-STN: 0002690/2010, CUDAP: TRI STN: 0003903/2010. CUDAP TRI-STN: 0004264/2010, CUDAP TRI-STN: 0004994/2010, CUDAP: TRI-STN: 0005569/2010. CUDAP: TRI-STN: 0005732/2010, CUDAP TRI-STN: 0006115/2010.</p> <p>Entrevistas con el Responsable de Fortalecimiento Institucional.</p> <p><i>Entrevistas con:</i></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Secretario de Obras Públicas del Municipio de Andresito, Misiones.▪ Director de Obras Públicas del Municipio de Andresito, Misiones.▪ Director de Tierras del Municipio de Puerto Iguazú, Misiones.▪ Secretario de Obras Públicas, Servicios y Medio Ambiente del Municipio de Puerto Iguazú, Misiones.▪ Presidente de la Cooperativa Recicla Cataratas de Puerto Iguazú.▪ Supervisora Escolar de EGB Jornada Simple de Puerto Iguazú, Misiones.



Auditoría General de la Nación

	<ul style="list-style-type: none">▪ Consultor de la empresa TRECC S.A.
Sensibilización y participación	<p><i>Revisión y análisis de la siguiente documentación:</i> Términos de Referencia (TdR). Solicitud de propuesta (SP). Informes de Avance e Informe Final de la Consultora sobre la Implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional, Difusión Pública y Sensibilización Ambiental Comunitaria. Documento Audiovisual producido por TRECC S.A. Consultores, Plan GIRSU. Gestión Integral de residuos sólidos urbanos. 2010.</p> <p><i>Relevamiento de los siguientes expedientes:</i> CUDAP: EXP-STN N ° 0001234/2009 Plan de Fortalecimiento. CUDAP TRI-STN: 0001726/2010, CUDAP TRI-STN: 0001942/2010, CUDAP TRI-STN: 0002690/2010, CUDAP: TRI STN: 0003903/2010. CUDAP TRI-STN: 0004264/2010, CUDAP TRI-STN: 0004994/2010, CUDAP: TRI-STN: 0005569/2010. CUDAP: TRI-STN: 0005732/2010, CUDAP TRI-STN: 0006115/2010.</p> <p><i>Entrevistas con:</i></p> <ul style="list-style-type: none">▪ Secretario de Obras Públicas del Municipio de Andresito, Misiones.▪ Director de Obras Públicas del Municipio de Andresito, Misiones.▪ Director de Tierras del Municipio de Puerto Iguazú, Misiones.▪ Secretario de Obras Públicas, Servicios y Medio Ambiente del Municipio de Puerto Iguazú, Misiones.▪ Presidente de la Cooperativa Recicla Cataratas de Puerto Iguazú.▪ Supervisora Escolar de EGB Jornada Simple de Puerto Iguazú, Misiones.▪ Consultor de la empresa TRECC S.A.

Las tareas propias del objeto del examen se desarrollaron entre noviembre de 2010 y junio de 2011.

3. ACLARACIONES PREVIAS

3.1. Marco Legal

La Ley Nacional de Turismo 25.997 (2005) declara de interés nacional el turismo como actividad socioeconómica estratégica y esencial para el desarrollo del país, le da prioridad dentro de las políticas de Estado e incorpora el turismo receptivo como una actividad de



Auditoría General de la Nación

exportación no tradicional para la generación de divisas, de lo cual resulta la actividad privada como una aliada estratégica del Estado.

La Ley Nacional 25.916 (2004) establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la Gestión Integral de los Residuos Domiciliarios, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de los regulados por normas específicas (Ley de Residuos Peligrosos 24.051, Ley de Presupuestos Mínimos de Residuos Industriales 25.612 y la Ley sobre Gestión de Residuos Radiactivos 25.018). La Ley 25.916 no ha sido reglamentada.

Son “residuos domiciliarios” los elementos, objetos o sustancias que como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas se desechan o abandonan.

Se denomina “Gestión Integral de los Residuos Domiciliarios” al conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí que conforman un proceso de acciones para el manejo de residuos domiciliarios, con el objeto de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. La gestión integral de residuos domiciliarios comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable como autoridad de aplicación de la Ley 25.916 tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- Formular políticas en materia de gestión de residuos domiciliarios, consensuadas en el seno del COFEMA.
- Elaborar un informe anual con la información que le provean las provincias y la Ciudad de Buenos Aires.
- Fomentar medidas que contemplen la integración de los circuitos informales de recolección de residuos.
- Promover programas de educación ambiental, conforme a los objetivos de la presente ley.



Auditoría General de la Nación

- Asesorar en la organización de programas de valorización y de sistemas de recolección diferenciada en las distintas jurisdicciones.
- Promover la participación de la población en programas de reducción, reutilización y reciclaje de residuos.
- Fomentar, a través de programas de comunicación social y de instrumentos económicos y jurídicos, la valorización de residuos, así como el consumo de productos en cuya elaboración se emplee material valorizado o con potencial para su valorización.
- Impulsar y consensuar, en el ámbito del COFEMA, un programa nacional de metas cuantificables de valorización de residuos de cumplimiento progresivo, el cual deberá ser revisado y actualizado periódicamente.

La Administración de Parques Nacionales (APN) es un órgano descentralizado que se rige por la Ley 22.351 y está bajo la órbita del Ministerio de Turismo de la Nación. El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), bajo la tutela de la APN, está integrado por 39 unidades de protección que comprenden: parques nacionales, interjurisdiccionales, reservas nacionales y monumentos naturales (sin incluir las siguientes especies protegidas: Yaguareté, Taruca, Ballena Franca Austral, Huemul) con una superficie protegida de 3.750.207 hectáreas.

La APN elaboró en 2001 un Plan de Gestión Institucional (PGI) que fija los lineamientos, orientaciones y criterios para la gestión y planificación de los Espacios Naturales Protegidos (ENP). El PGI se institucionalizó mediante Resolución 142 de noviembre de 2001 del Directorio de APN. La AGN examina el PGI de la APN en el Informe aprobado mediante Resolución 242/2010-AGN.

En Argentina la gestión de los residuos sólidos urbanos corresponde a los Municipios.

El Decreto 1524/07 aprueba el modelo de contrato de préstamo BID 1868/OC-AR destinado a la ejecución del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos y designa a la Secretaría de Turismo (actual Ministerio de Turismo) organismo co-



Auditoría General de la Nación

ejecutor del Subprograma 1 y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable organismo Sub-ejecutor del Subprograma 2.

El Contrato de Préstamo tiene un Anexo Único, que forma parte del Anexo I del Decreto 1524/07; el Anexo II contiene las Políticas para la adquisición de obras y bienes financiados por el BID, y el Anexo III contiene las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID.

Para implementar el Programa conforme al Contrato de Préstamo, se aprobó mediante Resolución ST 276/08 el Manual Operativo y de Procedimientos (MOP).

3.2. Marco Estratégico

El Subprograma 1 del Programa AR-L 1025 objeto de esta auditoría, tiene por objeto la gestión de residuos sólidos urbanos en municipios turísticos aledaños a áreas protegidas, es decir, articula tres aspectos:

- la gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU)
- los municipios turísticos
- las áreas naturales protegidas

La GIRSU en Argentina es liderada a nivel nacional por la SAyDS, cuya Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) establece la política del país en este sentido y da los lineamientos básicos para la gestión de los residuos domiciliarios en el país.

Uno de los productos del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS) que implementa el Ministerio de Turismo es el Plan Federal de Oportunidades, elaborado a partir de componentes, para seis regiones del país, con la premisa de desarrollo equilibrado del espacio Turístico Nacional y de Sustentabilidad. Considera las áreas naturales protegidas.



Auditoría General de la Nación

Las áreas naturales protegidas nacionales son administradas por la Administración de Parques Nacionales (APN), bajo los lineamientos del Plan de Gestión Institucional; las áreas nacionales y las provinciales están incluidas en el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP) instituido mediante convenio entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la APN y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

A continuación, se mencionan los planes estratégicos para los tres aspectos mencionados.

3.2.1. Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS)

En 2004 se inició el proceso de planificación del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS) y en 2005 se redactó un primer documento –la actual versión, firmado por el Consejo Federal de Turismo, el Consejo Federal de Inversiones, la Secretaría de Turismo de la Nación, la Cámara Argentina de Turismo y la Administración de Parques Nacionales. El PFETS contempla una estrategia de desarrollo económico y sustentable basada en el turismo hasta 2016, aspira a convertir a la Argentina en un “país turístico” y propone como eje rector de la política turística el desarrollo económico con inclusión social y la conservación del patrimonio turístico nacional. El objetivo del plan es consolidar el turismo como un sistema altamente eficiente al servicio de la captación, traslación y distribución equitativa de recursos en la vasta geografía socioeconómica del país.

Si bien el PFETS es un plan rector, ofrece un marco global y no define criterios de sustentabilidad para el sector, capacidad de carga, ni herramientas para asegurar el cumplimiento de los objetivos del plan.

El Informe AGN (*Resolución 200/08*) examina el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable en el período 2005-2007.



Auditoría General de la Nación

3.2.2. Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU)

La ENGIRSU fue propuesta por la SAyDS en 2005 con el objeto de lograr: a) minimizar la cantidad de RSU que se genera y que se dispone, y maximizar su valorización mediante la aplicación de la Reducción, Reciclado, Reuso y Recompra, b) implementar la Gestión Integral de RSU, c) clausurar Basurales a Cielo Abierto (BCA), d) información relativa a la gestión de los RSU en el país y e) promover una comunicación eficiente y una activa participación ciudadana en todos los aspectos relacionados con la GIRSU.

La Coordinación General para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos es el área de la SAyDS que lleva adelante la ENGIRSU.

La Coordinación tiene como objetivos, entre otros, actualizar e implementar la ENGIRSU mediante la asistencia técnico-financiera a las provincias y municipios y articular con otras áreas del gobierno nacional, provincial y municipal criterios y metodologías para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) y desarrollar el Observatorio Nacional para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, a los fines de promover la formación, información y comunicación ambiental en la materia. (<http://www.ambiente.gob.ar/observatoriorsu/>)

El Informe AGN aprobado por Resolución 68/09 examina la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en enero de 2006-mayo de 2008.

3.2.3. Plan de Gestión Institucional (PGI). Plan de Uso Público

En 2000, la APN elaboró el documento “*Lineamientos Generales para el Desarrollo de Uso Público en las Unidades de Conservación de la APN*”, donde se promueve:

- El desarrollo del turismo sustentable y de oportunidades de trabajo asociadas a diferentes servicios de la actividad turística.
- La articulación con la Secretaría de Turismo de la Nación, de aquellas acciones derivadas de sus políticas globales que involucren a los Parques Nacionales.



Auditoría General de la Nación

- Los acuerdos con las áreas de turismo provincial y municipal para el desarrollo de acciones comunes de desarrollo de programas turísticos que involucren a los Parques Nacionales.
- La elaboración de los planes de uso público para cada área protegida en el marco de los planes de manejo, como instancia previa a la ejecución de las acciones relacionadas con la actividad turística.
- El desarrollo de proyectos turísticos y otras alternativas productivas que sean compatibles con los objetivos de conservación, a partir de los criterios de manejo y uso asignados a las diferentes categorías y zonificación de las AP.

La APN elaboró en 2001 el Plan de Gestión Institucional (*Resolución 142/2001 APN*) que fija los lineamientos, orientaciones y criterios para la gestión y planificación de los Espacios Naturales Protegidos (ENP).

De acuerdo con los lineamientos del PGI, el uso público en los ENP se debe organizar bajo criterios de recreación y turismo sustentable, resguardando por principio de precaución las áreas intangibles.

La última década marca una fuerte tendencia de aumento en el número de visitantes en las ANP; en 2008 los Parques Nacionales recibieron 3.057.722 visitantes, un 4,2% más que en 2007. Del total de visitantes, un 64,4% eran residentes en el país y el 35,6% restante, turistas extranjeros.

3.2.4. Documento Conceptual del Proyecto AR-L1025 (DCP)

El Proyecto AR- L 1025 fue precedido y complementado por una serie de documentos técnicos del BID, entre los que se encuentra el DCP que desarrolla las siguientes consideraciones¹:

¹ En el apartado B. Crecimiento del Turismo y su relación con la generación-disposición de residuos sólidos en las zonas turísticas II. MARCO DE REFERENCIA. DOCUMENTO CONCEPTUAL DE PROYECTO (DCP) ARGENTINA, 26 de Enero de 2007



Auditoría General de la Nación

“2.4. La población itinerante de turistas suele ser decenas de veces mayor que la población permanente. En localidades de más alta frecuencia de turistas –como Puerto Iguazú/PN Iguazú (35,000 hab.), Calafate/PN Los Glaciares (16,400 hab.)-- esa relación es de 26:1; mientras que en zonas de visita intermedia –como Bariloche/PN Nahuel Huapi (110,000 hab.), San Martín de los Andes/PN Lanín (45,000 hab.), Futaleufú/PN Los Alerces (40,000 hab.)-- la relación es entre 6:1 y 3:1. La población itinerante de turistas añade entre un 25% y un 30% al volumen anual de residuos generados por las poblaciones permanentes en los Municipios turísticos. Estos volúmenes adicionales se concentran en temporadas pico, creando períodos de crisis para el sistema de recolección y disposición final de residuos.”

2.6. Los Municipios que se encuentran en las inmediaciones de los parques nacionales perciben una parte menor de sus ingresos por concepto de la actividad turística, pero están a cargo de la disposición final de sus propios residuos y de aquellos generados por los parques y sus visitantes. Se estima que el volumen de RSU producidos en Municipios turísticos en todo el país está entre 1,2 y 1,5 kg/hab/día, volumen significativamente superior al promedio nacional de 0.91 kg/hab/día.

2.7. En toda la Argentina alrededor del 60% de los RSU se dispone en basurales a cielo abierto sin ningún tipo de control sanitario, ambiental o social. Esta situación no es distinta en los Municipios turísticos, donde se depositan los RSU en “basurales” ubicados en las inmediaciones de las áreas pobladas, y distantes entre 10 y 30 Km. de los principales zonas de atractivo turístico...”

3.3. Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos. Subprograma 1.

3.3.1. Marco Institucional

El Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos AR-L 1025 tiene dos Unidades Ejecutoras en Argentina:



Auditoría General de la Nación

- la UE1 dependiente del Ministerio de Turismo para el Subprograma 1.
- la UE2 dependiente de la SAyDS para el Subprograma 2.

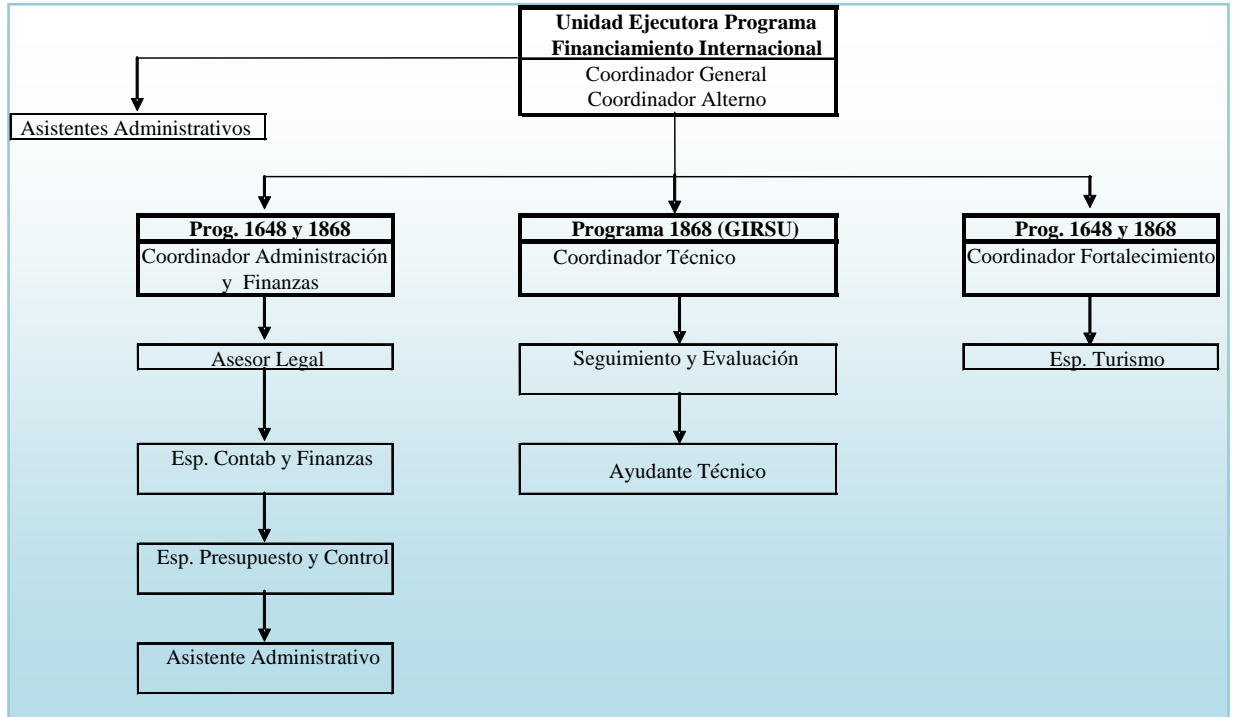
Según el Manual Operativo y de Procedimiento (MOP) punto 3.2:“...*La unidad ejecutora UE es responsable de la coordinación, administración general, manejo financiero-contable, seguimiento y evaluación del Programa, así como de la contratación de los servicios para el diseño, ejecución de obras y supervisión de las mismas. Elabora y presenta al Banco informes semestrales de ejecución detallando los avances técnicos y financieros de las actividades a su cargo, según el respectivo Plan Operativo Anual del Subprograma (POA)...*”

El programa se estructura de la siguiente forma:

- Ministerio de Turismo (Unidad Ejecutora del Suprograma 1): organismo responsable del Préstamo (Decreto 1524/07).
- Subsecretaria de Coordinación del Ministerio de Turismo: coordinador general del préstamo (Decreto 964/2010).
- Coordinador Ejecutivo -dependiente de la mencionada Subsecretaria- tiene las siguientes funciones (Decreto 1814/2010):
 - Gerenciar y coordinar con responsabilidad primaria, la ejecución de los programas del Ministerio financiados por organismos internacionales.
 - Supervisar las actividades de las unidades subejecutoras en el ámbito del MINISTERIO DE TURISMO.
 - Coordinar técnica y administrativamente los programas con financiamiento externo que dependen del titular de la Jurisdicción y de las distintas unidades de la Organización.
- La Unidad Ejecutora del Programa (UEPI): es coordinada por Coordinador el Ejecutivo.



Auditoría General de la Nación



El programa es gerenciado y coordinado por el Coordinador Ejecutivo (Decreto 1814/2010) que es el coordinador general de la UEPI e implementado a través de consultoras privadas contratadas mediante licitación pública, que desarrollan los estudios, obras y acciones de fortalecimiento.

La supervisión de la UEPI involucra aspectos de coordinación, administración, financiero-contables y técnicos. Como se observa en el cuadro, la UEPI destina dos personas a coordinación técnica y una persona a seguimiento y evaluación. Respecto de fortalecimiento institucional, hay dos personas, que comparten tareas con el otro préstamo.

La relación con los Municipios se plasma mediante Contratos de Adhesión, los cuales responden a un Modelo Tipo y no se ajustan a las problemáticas locales.



Auditoría General de la Nación

En el Anexo I se especifican las funciones de las UEs y las responsabilidades de los beneficiarios del Programa, es decir, los municipios que hayan resultado elegidos; se detalla el organigrama de la UEPI y las responsabilidades de sus respectivos funcionarios.

Según cláusula 5.1 del MOP la UEs difunde el alcance del programa entre los Municipios; según cláusula 4.11 Anexo único del contrato, los municipios son quienes deben proponer los proyectos a la UEs. Finalizadas las obras, se traspasan a los municipios (4.13 AU) momento a partir del cual asumen la responsabilidad plena de su operación y mantenimiento, así como por futuras inversiones (4.10 AU).

Se reconocen en el Programa dos momentos:

- una primera etapa preliminar, donde el BID realizó la preselección de 7 municipios (San Martín-Pcia. de Jujuy, Epuyén -Lago Puelo- Pcia. de Chubut, Puerto Iguazú-Pcia. de Misiones, Villa Unión-Pcia. de la Rioja, San Martín de los Andes- Pcia. de Neuquén, Junín de los Andes- Pcia. de Neuquén y el Bolsón- Río Negro). La actual UEPI heredó la licitación de las obras de aquellos que resultaron factibles, solo el municipio de San Martín aledaño al PN Calilegua no resultó factible.
- En una segunda etapa, la UEPI tiene a su cargo la totalidad de las actividades del programa, desde la selección del municipio (Estudio de Factibilidad, Evaluación de Impacto Ambiental, Términos de Referencia, Pliego Licitatorio, Monitoreo y Supervisión).

Ver Anexo I. Marco Legal e Institucional.

3.3.2. Finalidad y propósito del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos.

Según el punto 2.1 del MOP, *“la finalidad del Programa es apoyar la sustentabilidad ambiental del turismo en los municipios turísticos de Argentina.*



Auditoría General de la Nación

El “propósito del Programa es la gestión de los residuos sólidos en municipios turísticos, mediante proyectos que: (i) implementen soluciones técnica, ambiental y financieramente viables; (ii) fortalezcan las capacidades de los municipios para que puedan ejercer efectivamente sus competencias en materia de gestión de residuos; y (iii) amplíen la conciencia y participación de las comunidades locales en esta materia”.

El Subprograma 1 financia tres tipos de actividades: estudios, obras y acciones de concientización y fortalecimiento.

Los productos esperados del Programa son: (i) estudios de factibilidad y diseños finales; (ii) construcción de nuevos rellenos sanitarios que respondan a altos estándares de calidad ambiental; (iii) cerrar y cubrir basurales a cielo abierto que actualmente contaminan el agua y paisaje en zonas de atractivo y afluencia turística; (iv) asistir en la identificación y contratación de servicios privados para la operación de los rellenos sanitarios financiados por el Programa; (iv) entrenar funcionarios de las unidades encargadas de la gestión de RSU en los municipios participantes; y (v) ejecutar campañas de concientización y actividades de participación comunitaria en la totalidad de los municipios beneficiarios.

El detalle de las especificaciones dadas por el MOP para los productos del Programa y los criterios de selección se encuentra en el Anexo II.

Todos los productos del Programa son desarrollados por Consultoras contratadas mediante licitación pública.

Una vez que el municipio es seleccionado, se efectúan estudios para evaluar la factibilidad del proyecto; en caso positivo, se realizan la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y el proyecto ejecutivo, y se procede a la licitación, previa firma del Convenio de Adhesión entre el municipio y el Ministerio de Turismo. Cursa en paralelo la licitación para las acciones de concientización, sensibilización y fortalecimiento.



Auditoría General de la Nación

Dentro de la UEPI, la Coordinación Técnica y de Fortalecimiento definen los términos de referencia, evalúan las propuestas técnicas presentadas por las Consultoras externas y realizan el seguimiento de la implementación de estas propuestas, conforme a las funciones especificadas en los Anexos I y II.

3.3.3. Presupuesto del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos.

El siguiente cuadro expone el Presupuesto global del programa:

Categoría	BID	Contraparte		Total	%	
		Sector	SAyDS			
Subprograma 1: PARQUES NACIONALES Y MUNICIPIOS COLINDANTES						
	Administración y Supervisión	1.600	400		2.000	2,67
	Costos Directos	37.900	7.700		45.600	60,80
1.	Estudios	1.400	600		2.000	2,67
2.	Obras	35.000	4.800		39.800	53,07
3.	Fortalecimiento municipal	1.000	2.100		3.100	4,13
4.	Actividades comunitarias	500	200		700	0,93
	Seguimiento y Evaluación	150	0		150	0,20
	Auditoría	150	0		150	0,20
	Costos Financieros	0	1.900		1.900	2,53
	Total Subprograma 1	39.800	10.000		49.800	66,40
Subprograma 2: OTROS MUNICIPIOS TURÍSTICOS						
	Administración y Supervisión	960		240	1.200	1,60
	Costos Directos	19.140		3.810	22.950	30,60
1.	Estudios	760		240	1.000	1,33
2.	Obras	17.680		2.520	20.200	26,93
3.	Fortalecimiento municipal	500		1.000	1.500	2,00
4.	Actividades comunitarias	200		50	250	0,33
	Seguimiento y Evaluación	50		0	50	0,07
	Auditoría	50		0	50	0,07



Auditoría General de la Nación

Costos Financieros	0		950	950	1,27
Total Subprograma 2	20.200		5.000	25,200	33,53
TOTAL PROGRAMA	60.000	10.000	5.000	75,000	100,00
%	80.00	20.00		100.00	

Un 66% de los montos del crédito fueron afectados al Ministerio de Turismo y un 33% a la SAyDS, autoridad de aplicación en materia ambiental.

La AGN ha examinado el “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos-Subprograma 1”, cuyo Co-ejecutor es el Ministerio de Turismo:

- en el Informe aprobado por Resolución 75/2009: estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/2008;
- en el Informe por Resolución 191/2010: estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/2009;
- en el Informe por Resolución 69/2011: estados financieros por el ejercicio finalizado el 31/12/2010.

El monto total desembolsado por el BID al 31/12/2010 ascendió a U\$D 6.670.801,24, lo que representa aproximadamente un 17% del presupuesto original (U\$D 39.800.000,00).

3.4. Aspectos auditados del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos.

3.4.1. Programa en General

3.4.1.1. Coordinación Interinstitucional

Las UEs deben: *“coordinar con el Organismo Ejecutor del otro Subprograma a fin de intercambiar experiencias y en general, para asegurar la buena marcha del Programa” (MOP 3.8. a. Funciones de las Unidades Ejecutoras).*



Auditoría General de la Nación

En la documentación remitida por el organismo no se mencionan actividades de coordinación con la SAyDS. Ante el pedido de información, la UEPI manifiesta que “*no hay actas de reuniones en el seno del Consejo Federal de Turismo y COFEMA (Nota UEC-BID 160-2011, del 01/03/11).*”

3.4.1.2. Difusión del Programa

La UE tiene las siguientes obligaciones, conforme al MOP:

Las UEs difundirán el alcance del Programa entre los municipios turísticos. Para ello contactarán las autoridades pertinentes y discutirán el alcance y condiciones del financiamiento, a fin de hacer una primera verificación acerca de la demanda real para el Programa.

Las UEs pondrán a disposición del público, en sus respectivos sitios Web, una descripción sucinta del Programa, que incluya formatos de presentación de propuestas, instructivo para la preparación de proyectos, los criterios de selección de municipios, proyectos e inversiones, y los modelos de acuerdos intermunicipales (MOP, 5.2).

Ante el pedido de información, la UEPI manifiesta que “*No se han realizado procedimientos de difusión del Programa debido a las características particulares del mismo*” (Nota UEC-BID 160-2011, del 01/03/2011).

3.4.1.3. Supervisión y Monitoreo

Las UEs deben:...b) *Gerenciar y coordinar la ejecución del Subprograma y supervisar las actividades, tomando las acciones pertinentes que aseguren el logro de los objetivos en tiempo y forma, ... p) supervisar la construcción de las obras del subprograma y el posterior monitoreo de las tareas de operación y mantenimiento, q) preparar, presentar al Banco y poner a disposición del público los siguientes informes: los informes semestrales*



Auditoría General de la Nación

consolidados de seguimiento, el informe de evaluación de medio término y el informe de evaluación final del Programa (MOP, 3.8 Funciones de las Unidades Ejecutoras).

En el Anexo I se detallan las funciones de los integrantes de la UEPI.

La UEPI tiene a su cargo el monitoreo de las acciones desarrolladas por las Consultoras durante la ejecución de los componentes del Programa, el cual se registra del siguiente modo:

- *Respecto de las obras:* registros en el libro de actas, libro de órdenes de servicio, informes técnicos y memos internos generados por el coordinador técnico y los documentos integrantes del expediente correspondiente a la obra.
- *Respecto de acciones de sensibilización, concientización y fortalecimiento institucional:* memos internos de conformidad con los Informes de Avance y el Informe Final realizado por la Consultora.

El monitoreo posterior que debe realizar la UEPI está en una etapa preliminar, debido a que las obras terminadas del programa, objeto del presente informe, tienen fecha de entrega provisoria en diciembre de 2010 (Villa Unión, La Rioja) y enero de 2011 (Puerto Iguazú, Misiones).

Si bien la UEPI lleva los registros arriba mencionados, no documenta o registra los viajes a los municipios, donde debería indicar los motivos del viaje, resultados y tareas desarrolladas.

El MOP posee un apartado específico de Evaluación y Seguimiento en el que establece la presentación de los siguientes informes:

- a) Informe inicial
- b) Informes de progreso semestrales
- c) Informes anuales de mantenimiento



Auditoría General de la Nación

En el periodo auditado no se realizó el Informe Anual de Mantenimiento debido a que las primeras obras ejecutadas tienen fecha de entrega provisoria menor al tiempo estipulado en el MOP para la presentación de este informe al BID.

A la fecha de auditoría, el Programa no cuenta con Informe de Evaluación de Medio Término e Informe de Evaluación Final.

Con respecto a los Informes de progreso semestrales, el MOP establece: *“Se preparará y enviará al Banco dentro a los 60 días de finalizado cada semestre calendario durante la ejecución del Programa un informe consolidado de seguimiento sobre el progreso de las actividades cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:*

- i. La ejecución financiera del Programa, incluyendo la presentación de estados financieros consolidados no auditados y la ejecución del Fondo Rotatorio.*
- ii. El detalle de proyectos finalizados y bajo ejecución por componente.*
- iii. Resultados de la supervisión de obras.*
- iv. Resultados del mantenimiento de obras concluidas y bienes adquiridos incluidos en los informes de auditoría del Programa.*
- v. Análisis de los problemas encontrados y las medidas adoptadas para subsanarlos.*
- vi. En el caso de los informes de cada segundo semestre, además se incluirá: (i) la programación del año calendario siguiente en un Plan Operativo Anual, el cual será elaborado con base en los formularios incluidos en la Guía e incluirá un pronóstico de desembolsos y la demostración de la asignación presupuestaria de ambas fuentes; y (ii) el Plan de Contrataciones actualizado.*

Los ajustes al Programa que se desprendan de la discusión de estos informes serán acordados con el Banco. Una vez que hayan sido aceptados por el Banco, los informes de seguimiento serán puestos a disposición del público en las páginas web de la SECTUR, y de la SAyDS”.

El equipo de auditoría relevó los informes de avance semestrales correspondientes al periodo de auditoría.

Estos informes de avance fueron aprobados por el BID:



Auditoría General de la Nación

Informe Semestral	Aprobación del BID
Primer semestre de 2009	Nota CSC/CAR 6529/2009
Segundo semestre de 2009	Nota CSC/CAR 1315/2010
Primer semestre de 2010	Nota CSC/CAR 4925/2010
Segundo semestre de 2010	Nota CSC/CAR 1719/2011

3.4.1.4. Criterios de elegibilidad de los Municipios

Los criterios de elegibilidad del MOP hacen referencia a:

- municipios pertenecientes a corredores turísticos definidos en el PFETS,
- corredores turísticos priorizados en el Programa 1648/OC-AR (corredor de los Lagos y el de Iguazú)
- municipios aledaños Áreas Naturales Protegidas (ANP) nacionales y provinciales de la Argentina.

La falta de precisión en los criterios de selección dificulta la delimitación del universo de municipios que podrían acceder al Programa ya que:

1. Argentina cuenta con un total de 2252 gobiernos locales discriminados del siguiente modo: 1148 municipios, 494 comunas, 100 comisiones de fomento, 174 comisiones municipales, 3 delegaciones municipales, 112 comunas rurales, 221: otras.
2. El Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS) refiere 50 corredores.
3. Argentina cuenta con unas 470 áreas naturales protegidas, entre nacionales y provinciales.

En el Anexo III se detallan los gobiernos locales, los corredores del PFETS y las ANP de la Argentina.

Desde que se inició el Programa a diciembre de 2010, están involucrados con distintos grados de ejecución 19 municipios (según informe semestral correspondiente al segundo semestre de 2010). El Ministerio de Turismo ha firmado Convenio de Adhesión con 9 de los 19



Auditoría General de la Nación

municipios (El Bolsón, Coronel Felipe Varela, Puerto Iguazú, Chilecito, Concepción Provincia de Tucumán, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Esquel, Trevelin). Para mas detalle ver **Anexo I**.

3.4.2. Plan de Fortalecimiento Institucional. Difusión Pública y Sensibilización Ambiental Comunitaria en Puerto Iguazú, El Bolsón y Villa Unión (Expediente 0001234/2009).

Para las acciones de fortalecimiento institucional, difusión y sensibilización comunitaria referidas, la UEPI contrató una Consultora externa, de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BID.

El trabajo de consultoría comenzó en enero de 2010 y consistió en el desarrollo de actividades de capacitación y difusión, con Informes de Avance mensuales. Las actividades se detallan en el **Anexo IV**.

El Plan de Fortalecimiento está enmarcado en los TdR elaborados por la UEPI como documento base cuyo “*objeto de contratación*” es la *Elaboración e Implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional, Difusión Pública y Sensibilización Ambiental Comunitaria* como apoyo a las siguientes obras:

- Ejecución de una Planta de Separación y Transferencia en Puerto Iguazú para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en el Área Parque Nacional Iguazú, Misiones.
- Implementación de Sistema GIRSU, instalación de un relleno sanitario en Villa Unión y saneamiento de los basurales a cielo abierto (BCA) del Departamento Felipe Varela, La Rioja.
- Implementación de Sistema GIRSU, Instalación de un Relleno Sanitario en El Bolsón y Saneamiento del BCA del Municipio de El Bolsón, Río Negro-Primera Etapa.



Auditoría General de la Nación

En este contexto, el objetivo general es *“Optimizar la gestión de los residuos sólidos urbanos, contribuyendo de esta manera al desarrollo local”*.

Según el Punto 4 de los TdR – Actividades..., *“La siguiente descripción de actividades constituye la referencia para las labores que desempeñará la Consultora. No obstante, los oferentes al realizar sus propuestas técnicas y económicas, podrán proponer alternativas en cuanto al modo de desarrollar las tareas aquí señaladas y la organización para su ejecución”*.

En este punto, el Plan presentado por la Consultora incluye en la propuesta técnica la Actividad *“Recolección y Futuro Tarifario”*, desarrollada en el Informe de Avance N° 2.

Este equipo de auditoría relevó la grilla de evaluación (fs. 3789 Cuerpo XIX Exp. 0001234/2009) y constató que la Propuesta Técnica presentada por la Consultora seleccionada (fs 3132) se ajusta a los TdR.

En los TdR (*Punto 5.6. Manual de Buenas Prácticas y Plan de Monitoreo y Control*) y en la Propuesta Técnica de la Consultora Seleccionada (*Actividad 3. Plan de Fortalecimiento, Punto 3.1.1 del Plan de Gestión Operativo*) se plantea que hay que elaborar un Manual de Buenas Prácticas y un apartado de Monitoreo y Control. Y en efecto, en el Informe Final de la Consultora, Capítulo V, se desarrolla el Manual de Buenas Prácticas (V.1) el Plan de Monitoreo Planta de Separación y Transferencia – Municipalidad Puerto Iguazú (V.2) y el Plan de Monitoreo Relleno Sanitario – Municipalidad de El Bolsón y Departamento de Felipe Varela (Villa Unión) (V.4). Sin embargo, estos documentos no definen quiénes son los responsables del relevamiento del tablero de comando y a quiénes corresponde el análisis de los datos relevados (empleo de los indicadores).

Según el Punto 7 de los TdR - Organización del Trabajo, *“La realización del trabajo será supervisada por la Coordinación de Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales del Programa, quien contará con la colaboración de la Coordinación*



Auditoría General de la Nación

Técnica del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos, Préstamo BID 1868/OC-AR”.

Respecto de la supervisión de la Coordinación de Fortalecimiento de la UEPI, este equipo de auditoría ha relevado los nueve Informes de Avance y el Informe Final (*aprobado por el BID con fecha 10 de febrero de 2011 por Nota CSC/CAR 752/2011*), cumpliendo de este modo con lo acordado en la Propuesta Técnica. En el **Anexo IV** se detalla el trámite interno de conformidad técnica de la Coordinación de Fortalecimiento de la UEPI de los IA presentados por la Consultora.

Los Informes de Avance (IA) 3, 4 y 10 fueron enviados al Banco, el cual otorgó la no objeción, sujeta, en el caso del IA 3, a que en el IA 4 la Consultora desarrollase los siguientes ítems (*Nota CSC/CAR 2499/2010 del BID - fs.3952*):

1. Plan de Gestión Operativo (versión inicial).
2. Plan definitivo de Fortalecimiento Institucional (con los contenidos detallados en el apéndice A del contrato firmado).
3. Plan definitivo de Difusión Pública y Sensibilización Ambiental Comunitaria (con los contenidos detallados en el apéndice A del contrato firmado).

En efecto, esos ítems están contemplados en los puntos III, IV y VI del IA 4.

3.4.3. Implementación del Convenio con Puerto Iguazú, Misiones.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio de Adhesión entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Municipio de Puerto Iguazú de Misiones (*aprobado por Resolución 1633*), las obras proyectadas en las localidades de Misiones aledañas al Parque Nacional Iguazú son las siguientes:



Auditoría General de la Nación

Andresito

- Cierre del basural a cielo abierto (BCA)

La localidad de Andresito pertenece al Departamento General Manuel Belgrano. La Intendencia de la localidad de Andresito no ha firmado el Convenio de Adhesión con el Ministerio de Turismo para la realización de la obra. .

Puerto Iguazú

- Cierre del BCA (actual) denominado Iguazú Cué.
- Cierre del BCA (previo) próximo al barrio 1° de Mayo.
- Construcción de una Planta de Separación y Transferencia.
- Acciones de Fortalecimiento Institucional.
- Programa de Comunicación y Difusión Social.

La localidad de Puerto Iguazú pertenece al Departamento Iguazú.

En las localidades de Andresito y Puerto Iguazú esta auditoría verificó in situ las obras proyectadas en el Convenio de Adhesión (*Ministerio de Turismo, expdte. °0001234/2009*).

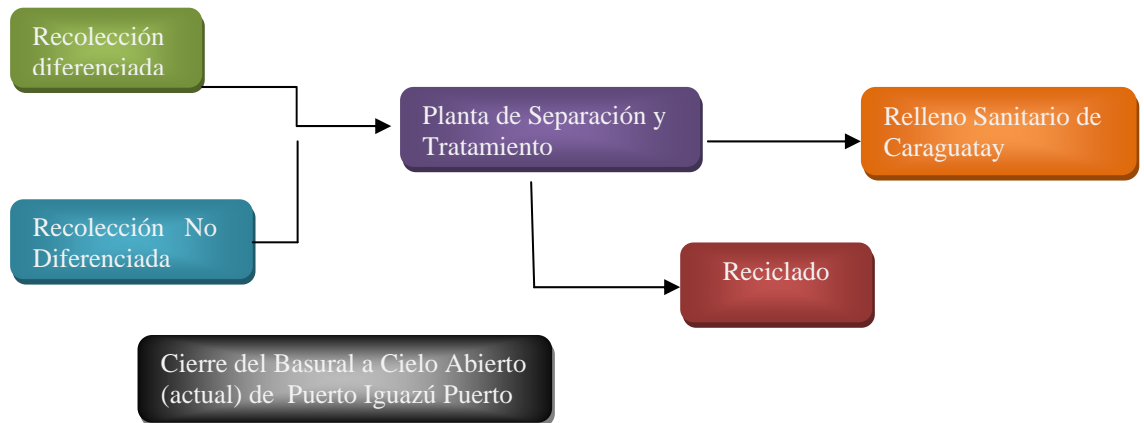
Circuito de RSU en Andresito, Misiones





Auditoría General de la Nación

Circuito de RSU en Puerto Iguazú - Misiones



Plan de Sensibilización, Concientización y Fortalecimiento Institucional

Se auditaron las acciones de cierre de BCA en Andresito y Puerto Iguazú y la Planta de Separación y Transferencia en Puerto Iguazú según las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de licitación de obras y las acciones sensibilización, concientización y fortalecimiento conforme a la Propuesta Técnica presentada por la empresa Consultora.

Respecto del saneamiento de los basurales de Andresito y Puerto Iguazú (actual), el estado de conservación no es óptimo, falta cartelería y se detectan nuevos focos de RSU y en relación al basural de Puerto Iguazú (previo) no se realizaron acciones de saneamiento (más detalles, en el **Anexo V**).

Respecto de la Planta de Separación y Tratamiento, funciona con algunas adaptaciones manuales debido a fallas de diseño o montaje de la unidad de la planta; requiere que se implementen medidas de higiene y seguridad, como dotar al personal de Elementos de Protección Personal (EPP) y contemplar un plan de evacuación, la colocación de matafuegos, entre otras (más detalles, en el **Anexo V**).



Auditoría General de la Nación

Las acciones de sensibilización, concientización y fortalecimiento se detallaron arriba, en el apartado específico y en el **Anexo IV** correspondiente.

Presupuesto de las obras correspondientes a Andresito y Puerto Iguazú

El presupuesto ejecutado en el presente Convenio se detalla en el siguiente cuadro:

RENGLÓN 1 - CONSTRUCCIÓN PLANTA		
1.	Trabajos Preliminares - Movimiento de Suelos	362.398,48
2.	Infraestructura instalaciones	4.991.235,65
22.	Equipamiento de Planta de Separación y Transferencia	537.777,24
TOTAL		5.891.411,37
RENGLÓN 2 - EQUIPAMIENTO		
23.	Equipos	1.133.293,99
TOTAL		1.133.293,99
RENGLÓN 3 - CIERRE DE BASURALES		
24.	Cierre de basurales	
24.1	Cierre de basural Puerto Iguazú (actual)	475.451,85
24.2	Cierre de basural Puerto Iguazú (previo)	376.134,00
24.3	Cierre de basural en Andresito	243.710,20
TOTAL		1.095.296,05

4.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Respecto del Programa en general

4.1. Coordinación interinstitucional: No hay evidencia documental de que se hayan realizado acciones de coordinación entre los dos Subejecutores del Programa tal como lo indica el MOP. La UEPI no ha coordinado acciones con la SAyDS: autoridad de aplicación de la Ley de Residuos Sólidos Urbanos 25.916 y de la Estrategia Nacional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

4.2. Difusión del Programa: No se obtuvo evidencia documental de que se hayan realizado acciones de difusión del Programa tal como estipula el MOP. No se identificaron acciones de



Auditoría General de la Nación

difusión a través de los Coejecutores (el Ministerio de Turismo y la SAyDS), de los Consejos de orden federal donde convergen las provincias en lo referente a turismo y medioambiente (Consejo Federal de Turismo –CFT- y Consejo Federal de Medio Ambiente –COFEMA-) y de la APN. Durante el periodo de las tareas de campo se observó la inaccesibilidad “*on line*” de la página web de la UEPI y la falta de una conexión de esta página desde el portal del Ministerio de Turismo y viceversa, aunque el MOP indica este medio como vía de difusión.

4.3. Supervisión y Monitoreo: Los Informes Semestrales de Evaluación y Seguimiento no han sido puestos a disposición del público en la página web del Ministerio de Turismo, tal como lo estipula el MOP (B.9.2). Los Informes Semestrales de Evaluación y Seguimiento no dan cuenta del grado de avance de los productos del Programa por Convenio (estudios, obras y acciones de fortalecimiento); ni detallan la supervisión de las obras y los problemas encontrados y subsanados, como lo estipula el MOP.

4.4. Criterios de elegibilidad: No se ha definido el universo de municipios potencialmente elegibles:

- a) No se ha definido el alcance del término “municipio turístico”.
- b) No se han identificado los 12 corredores turísticos priorizados; se maneja un universo de entre 18 y 50 corredores. (Ver Anexo III).
- c) No se han identificado los planes de Regionalización Provincial de la Argentina.
- d) No se ha precisado el alcance del término “aledaño” para determinar los municipios que se encuentran en la categoría: “aledaño a Parques Nacionales y áreas naturales protegidas nacionales y provinciales”.

Respecto del Plan de Fortalecimiento Institucional, Difusión Pública y Sensibilización Ambiental Comunitaria en Puerto Iguazú, El Bolsón y Villa Unión

4.5. La UEPI no exige a la Consultora adjuntar la documentación que respalda el desarrollo de las actividades ejecutadas e incluidas en los Informes de Avance (actas de reuniones, minutas



Auditoría General de la Nación

de entrevistas, copia de convenios, registro de asistencia a cursos y talleres, formularios de encuestas de satisfacción y registro de reuniones).

4.6. Las actividades referidas por la Consultora en los Informes de Avance no están debidamente referenciadas a la planificación (enunciada en los Informes de Avance previos) y no registran las modificaciones en el Informe de Avance respectivo.

Respecto de la ejecución de los Convenios de Adhesión en general

4.7. No se suscribieron los Convenios con la Administración de Parques Nacionales que prevé el MOP. Los convenios de adhesión firmados con las localidades Puerto Iguazú y Coronel Felipe Varela “aledaños” a los Parques Nacionales de Puerto Iguazú y Parque Nacional Talampaya, por ejemplo, no adjuntan copia del Convenio entre estos municipios y la APN, tal como lo requiere el MOP en C 3.10. Municipios Beneficiarios.

4.8. Los Convenios analizados en este informe no contemplan la GIRSU conforme a los lineamientos de la ENGIRSU y la Ley 25.916: en el caso de Andresito no se clasifican y reutilizan los residuos y en el caso de Puerto Iguazú, no hay solución para los residuos de la poda y los escombros.

Respecto del Convenio con Puerto Iguazú

Localidad de Andresito

4.9. La UEPI financió la obra de cierre de basural a cielo abierto (BCA) sin haber suscripto el convenio respectivo y no previó actividades de sensibilización, concientización y fortalecimiento institucional para apoyarla, a pesar de ser un requerimiento del MOP.

4.10. En el basural saneado se observa falta de cartelería, falta de mantenimiento del perímetro y acceso y algunos nuevos focos de RSU. En el predio no se pudo identificar los



Auditoría General de la Nación

pozos de monitoreo freáticos. Estas condiciones de mantenimiento son requeridas en el Resumen Ejecutivo, especificaciones técnicas del pliego licitatorio (BH_001_514). En el sitio se quemaron neumáticos, en el marco de la campaña de lucha contra el dengue y el depósito de carne decomisada.

Localidad de Puerto Iguazú

Cierre de Basurales

4.11. En el BCA saneado “Actual” de Puerto Iguazú se observa la falta de cerco olímpico perimetral, con sólo la delimitación del predio en el frente y un portón de acceso; el cartel del portón no informa que se trata de un BCA saneado, ni prohíbe el ingreso a toda persona no autorizada. El predio no cuenta con pozos de monitoreo de aguas freáticas, aguas arriba y aguas abajo del domo para control periódico de su calidad; situación contemplada por el Resumen Ejecutivo, especificaciones técnicas del pliego licitatorio (BH_001_514).

4.12. En el BCA “Previo” de Puerto Iguazú no se desarrollaron acciones de saneamiento. La UEPI considera que fue “saneado naturalmente sin intervención de obra”; sin embargo, no hay evidencia documental de los parámetros e indicadores considerados para ello, ni registros de intervención de una autoridad ambiental competente.

Planta de Separación y Transferencia (PST)

4.13. No se encontró evidencia documental de la habilitación municipal. La PST, que en el momento de la verificación in situ está en etapa de recepción provisoria, opera con un dispositivo de cuchillas denominado “zaranda” que ocasiona una fuga de residuos no prevista, derivándolos del circuito automático y con “adaptaciones” (varillas de caña en la tolva y en el dispositivo de cuchillas: lonas y un contenedor) improvisadas por los operarios de la Cooperativa Cataratas para dar solución a los problemas operativos en el funcionamiento de la unidad automática de la misma.



Auditoría General de la Nación

4.14. No se observaron carteles sobre prevención de riesgos, ni elementos de protección personal en los operarios (botas, uniforme, guantes y casco). No se exhibe un plan de evacuación ni matafuegos para mitigar incendios. No estaba identificado el líquido con el que se realizan las fumigaciones diarias y sus riesgos.

4.15. La propuesta técnica para la GIRSU en Puerto Iguazú contempla la recuperación de papel, plástico, metales (aluminio, cobre, hierro) y vidrio. No considera una gestión de los residuos de la poda y escombros, los cuales son depositados en el BCA actual saneado de Puerto Iguazú.

5- ANÁLISIS A LA VISTA

El presente informe en su etapa de proyecto fue puesto en conocimiento del organismo con fecha 08/03/12 mediante Nota N° 49/12-A-02. La respuesta, enviada por Nota UEPI N° 370/12 de fecha 09/04/12, que consta en el anexo VI del presente informe, formula una serie de comentarios que no modifican las observaciones y recomendaciones desarrolladas en los puntos 4 y 6 (Comentarios y Observaciones y Recomendaciones), por lo tanto se mantienen sin modificaciones.

6. RECOMENDACIONES

Respecto del Programa en general

6.1. Coordinar acciones con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), subejecutora del programa, autoridad de aplicación de la Ley de Residuos Sólidos Urbanos 25.916 y de la Estrategia Nacional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU).

6.2. Difundir el Programa a través de los Coejecutores (el Ministerio de Turismo y la SAyDS), los Consejos de orden federal (Consejo Federal de Turismo –CFT– y Consejo



Auditoría General de la Nación

Federal de Medio Ambiente –COFEMA–) y la APN. Mejorar el acceso a la página web de la UEPI y crear una conexión a esta página desde el portal del Ministerio de Turismo.

6.3. Difundir en la página web del Ministerio de Turismo los Informes Semestrales y de Evaluación y Seguimiento. Incorporar en los Informes Semestrales de Evaluación y Seguimiento el grado de avance de los productos del Programa por Convenio (estudios, obras y acciones de fortalecimiento); el detalle de la supervisión de las obras y los problemas encontrados y subsanados.

6.4. Definir el universo de los municipios potencialmente elegibles: establecer el alcance del término “municipio turístico”, listar los corredores turísticos priorizados, determinar los programas financiados por el Banco para el desarrollo turístico, identificar los planes de Regionalización Provincial y aclarar el alcance del término “aledaño” a parques nacionales y áreas naturales protegidas.

Respecto del Programa de Fortalecimiento Institucional, Difusión Pública

6.5. Exigir que en los Informes de Avance presentados por las Consultora se adjunte la documentación de respaldo de las actividades ejecutadas.

6.6. Exigir que en los Informes de Avance se referencien las actividades a la Planificación y se registren las modificaciones.

Respecto de la ejecución de los Convenios de Adhesión en general

6.7. Suscribir Convenios con la Administración de Parques Nacionales, conforme a lo previsto en el MOP.

6.8. Incorporar en el programa la separación clasificada de los residuos con posibilidad de reutilización, conforme a los lineamientos de la ENGIRSU y de la Ley 25.916.



Auditoría General de la Nación

Respecto del Convenio con Puerto Iguazú

Localidad de Andresito

6.9. Suscribir el Convenio de Adhesión con la Localidad de Andresito y desarrollar actividades de sensibilización, concientización y fortalecimiento institucional en la localidad de Andresito.

6.10. Supervisar el mantenimiento del predio Andresito.

Localidad de Puerto Iguazú

Cierre de Basurales

6.11. Supervisar el mantenimiento del predio del basural actual Puerto Iguazú.

6.12. Identificar los parámetros e indicadores y las condiciones del sitio, respecto del saneamiento en el BCA previo de Puerto Iguazú.

Planta de Separación y Transferencia (PST)

6.13. Tramitar la habilitación municipal de la PST y prever los mecanismos de acondicionamiento para solucionar los inconvenientes operativos de funcionamiento de la PST antes de la entrega definitiva de la obra.

6.14. Supervisar el cumplimiento de la legislación de higiene y seguridad laboral y el uso de elementos de protección personal.



Auditoría General de la Nación

6.15. Exigir la incorporación de una solución para los residuos de la poda y escombros a la gestión integral de RSU.

7. CONCLUSIÓN

El Programa de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos no ha capitalizado las experiencias de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en la Estrategia Nacional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, ya que no articula con dicho organismo.

Dada la incipiente ejecución del Programa (17%), resulta prioritario:

- otorgarle mayor difusión, visibilidad y accesibilidad;
- precisar los criterios de elegibilidad;
- incrementar el monitoreo y seguimiento de las actividades de las Consultoras que realizan prácticamente la totalidad de los productos/servicios;
- garantizar que las actividades de fortalecimiento institucional acompañen todo el proceso y otorguen a los municipios capacidad de control de las obras del Programa.

El Programa requiere mayor articulación con los Municipios, que son los beneficiarios de las obras y estudios y los responsables de su conservación y uso, pero no reciben suficiente fortalecimiento y herramientas para gestionarlos y sostenerlos en el tiempo.

El Programa cuenta con un componente de Fortalecimiento, Capacitación, Sensibilización y Participación, aunque no articula con los Municipios elegibles una etapa de capacitación previa.

El manejo integral de residuos sólidos urbanos está estrechamente vinculado a las acciones de sensibilización y participación comunitaria, por lo que se requiere valorizar el componente de fortalecimiento, aumentar el registro y controlar el impacto de estas actividades. En los basurales saneados visitados en Puerto Iguazú y Andresito se observaron problemas de



Auditoría General de la Nación

conservación que evidencian que el Plan de Fortalecimiento Institucional previsto en el Convenio no ha resultado suficiente.

8.- LUGAR Y FECHA

BUENOS AIRES, febrero de 2012.

9.- FIRMAS



Auditoría General de la Nación

ANEXO I. MARCO LEGAL

<p>Constitución Nacional</p> <p>Artículo 31, 41, 75, Incisos 10, 12, 13, 18, 22, y 24 y 121 y 124</p>	<p>Corresponde a la Nación, el dictado de las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las Provincias, las necesarias para complementarlas (art.41). La distribución de competencias y suscripción de tratados de integración (Artículo 75, Incisos 10, 12, 13, 18, 22, y 24 y Artículo 31).</p> <p>Titularidad de dominio de las provincias en cuanto a los recursos naturales existentes en su territorio (Artículo 125), las provincias pueden celebrar tratados parciales para fines de administración de justicia, de intereses económicos y trabajos de utilidad común, con conocimiento del Congreso Federal; y promover su industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad provincial, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de sus ríos, por leyes protectoras de estos fines, y con recursos propios. Este artículo abre las puertas para la regionalización en materia de RSU.</p>
LEYES NACIONALES	
<p>Ley N° 25.675 (B.O. 28/11/02).</p>	<p>Ley General del Ambiente (LGA). Presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Esta Ley establece un sistema federal de coordinación interjurisdiccional para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional (Artículo 1°, inc. j), instrumentado a través del COFEMA, cuyo. Los Arts. 11, 12 y 13 de la ley hace referencia a la necesidad de efectuar evaluaciones de impacto ambiental ante cada obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente.</p>



Auditoría General de la Nación

Ley N° 25.612 (B.O. 29/7/02).	Protección Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios. Esta Ley establece los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional, o derivados de ellos, quedando excluidos de su régimen y sujetos a sus normativas específicas, entre otros, los residuos domiciliarios.
Ley 24.051 (B.O. 17/01/92) y Decreto Reglamentario N° 831/93 (B.O. 3/05/93). Residuos Peligrosos	Esta Ley regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos que quedarán sujetos a sus disposiciones, cuando se tratare de residuos generados o ubicados en lugares sometidos a jurisdicción nacional. Se aplica en aquellos supuestos de interjurisdiccionalidad, es decir, cuando un residuo peligroso es generado, transportado o tratado y/o dispuesto finalmente fuera de la jurisdicción provincial.
Ley N° 25.916	Presupuestos mínimos de protección ambiental en la Gestión de Residuos Domiciliarios
Ley N° 22.351	Regula la Administración de Parques Nacionales (APN) y los Parques y Reservas Nacionales.
Ley N° 25.997 07-ene-2005	Ley Nacional de Turismo. REGIMEN LEGAL
Decreto 1297/2006 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.) Boletín Oficial del 29-sep-2006	TURISMO LEY NRO. 25997 - APRUEBASE REGLAMENTACION
Decreto 1158/2004 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.) 07-sep-2004	Se observa, en el art. 24 del proyecto de ley registrado bajo el nro. 25.916, la expresión "...en el ámbito de su jurisdicción...". Se observan los arts.30, 33, 34 y 37 del proyecto de ley registrado bajo el nro. 25.916. Cúmplase, promulgase y téngase por ley de la nación el proyecto de ley registrado bajo el nro. 25.916



Auditoría General de la Nación

Decreto 1524/07	Aprueba el modelo de contrato de préstamo BID 1868/OC-AR destinado a la ejecución del Programa de Gestión Integral de residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos y designa a la Secretaria de Turismo, (actual Ministerio de Turismo) organismo co-ejecutor del Subprograma 1 y a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable organismo Sub-ejecutor del Subprograma 2.
Decreto 1635/2004	Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación. Establece organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones
Decreto 919/2010	Cambia la denominación del Ministerio de Producción y Turismo.
Decreto 964/2010	Modifica el Decreto N° 357/02 en los apartados XXIII y XXV correspondientes a los Ministerios de Industria y de Turismo.
Decreto 1814/2010	Crea cargos de Coordinador. Designa el Coordinador Ejecutivo dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE TURISMO.
Resolución ST N° 276/08	Aprueba el Manual Operativo y de Procedimientos (MOP).
Leyes de la Provincia de Misiones	
Ley 4272 (2006)	Establece las exigencias básicas de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y encomienda a los municipios implementar sistemas efectivos para su gestión integral, de conformidad con sus normas y las de la Ley 25.916 (Art. 4).
Ley 4333 (19/12/06)	Establece una valoración de residuos sólidos urbanos, en todo espacio público, plazas, parques, rutas, instituciones educativas y médico-asistenciales.
Ley 4274 (13/07/06)	Establece las exigencias básicas de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos conforme lo establecido por la Ley Nacional 25.916.
Ordenanzas Municipales	
La Ordenanza N° 42/03 y Dec. N° 42/03	Ratifica el Convenio de Adhesión al Plan Ambiental de Eliminación de Residuos Urbanos y Patológicos de febrero



Auditoría General de la Nación

	2003, por el cual el Municipio y la Provincia acuerdan los mecanismos básicos del sistema de gestión de RSU con plantas de transferencia, transporte y disposición en Rellenos de la Provincia.
La Ord. N° 68/05 y Dec. N° 68/05,	Autoriza la afectación provisoria para disponer residuos domiciliarios, hasta que se pueda dar cumplimiento a la Ord. 42/03
Leyes Provincia de La Rioja	
Ley General del Ambiente N° 7801	LA LEY General del Ambiente de la provincia de la Rioja (7801) “tiene por objeto establecer los criterios y normas básicas destinados a conservar y mejorar el patrimonio ambiental... ² ” y será “autoridad de aplicación de la presente ley será la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable u organismo que en el futuro la reemplace, la cual tendrá poder de Policía Administrativo”. El artículo 75 de la ley establece que los “rellenos sanitarios u otro tipo de disposición transitoria o final de residuos, será obligatorio la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A)”.
Ley N° 8.488 (B.O.: 28/8/2009)	Aprueba el Convenio de Adhesión N° 13 de Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos, suscripto entre la Secretaría de Turismo de la Nación, representado por su titular Dr. Carlos Enrique Meyer, el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Luis Beder Herrera, y por el señor Intendente Municipal de Villa Unión, Dn. Hugo Raúl Páez, firmado en la ciudad de La Rioja el día 07 de octubre de 2008.

² Art. 1° - Ley 7802 – Pcia. De La Rioja



Auditoría General de la Nación

Marco Institucional

El **Decreto 1635/2004** aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación. Establece organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones

La SUBSECRETARIA TECNICA ADMINISTRATIVA tiene entre otros los siguientes objetivos:

- *Coordinar los proyectos de la Secretaría financiados por organismos internacionales*

El **Decreto 919/2010** (28/6/2010) separa el Ministerio de Producción del Ministerio de Turismo.

El **Decreto 964/2010** (1/7/2010) modifica el Decreto N° 357/02 en los apartados XXIII y XXV correspondientes a los Ministerios de Industria y de Turismo.

La SUBSECRETARIA DE COORDINACION dependiente del Ministerio de Turismo tiene entre sus competencias:

- *Coordinar los proyectos del Ministerio financiados por organismos internacionales.*

El Decreto **1814/2010** (24/11/2010) crea cargos de Coordinador.

Designa en el cargo de Coordinador Ejecutivo dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE TURISMO, al Ingeniero D. Eduardo Jorge MULLER.

La organización institucional es la siguiente:

MINISTERIO DE TURISMO

SUBSECRETARIA DE COORDINACION

COORDINADOR EJECUTIVO

FUNCIONES:

- Gerenciar y coordinar con responsabilidad primaria, la ejecución de los programas del Ministerio financiados por organismos internacionales.
- Supervisar las actividades de las unidades subejecutoras en el ámbito del MINISTERIO DE TURISMO.



Auditoría General de la Nación

- Coordinar técnica y administrativamente los programas con financiamiento externo que dependen del titular de la Jurisdicción y de las distintas unidades de la Organización.
- Asesorar al Señor Subsecretario de Coordinación del MINISTERIO DE TURISMO en la coordinación de las políticas impulsadas por la Jurisdicción, para lograr la eficiencia y eficacia del gasto público.

Manual de Procedimientos (MOP)

Funciones de las Unidad Ejecutora del Subprograma 1 (UE1): Ministerio de Turismo

La UE constituye el nexo con el Banco, y sus funciones son:

- a. Coordinar con el Organismo Ejecutor del otro Subprograma a fin de intercambiar experiencias y en general, para asegurar la buena marcha del Programa.
- b. Gerenciar y coordinar la ejecución del Subprograma y supervisar las actividades, tomando las acciones pertinentes que aseguren el logro de los objetivos en tiempo y forma.
- c. Coordinar la participación de los municipios, gobiernos provinciales y comunidades en la planificación y ejecución del subprograma;
- d. Preparar los procesos de concursos públicos y licitaciones, realizar las contrataciones, pagos pertinentes y supervisión técnica de las actividades comprendidas dentro de los componentes.
- e. Cumplir con las Cláusulas del Contrato de Préstamo y cumplimentar la normativa local aplicable en lo pertinente.
- f. Mantener un sistema contable y financiero que permita un control adecuado de las operaciones y la consolidación de la información a remitir al Banco en tiempo y forma.
- g. Mantener el sistema consolidado de administración y cartera de proyectos del Programa actualizado.



Auditoría General de la Nación

- h.** Revisar, aprobar y consolidar los gastos elegibles del Programa antes de su remisión al Banco para la tramitación de desembolsos.
- i.** Administrar las cuentas del Programa y llevar el control de los fondos.
- j.** Asegurar el aporte oportuno de los recursos de contrapartida del Programa.
- k.** Mantener la contabilidad del Programa consolidada y actualizada.
- l.** Promocionar la disponibilidad de recursos de financiamiento y divulgar los materiales descriptivos del mismo a fin de orientar la preparación de solicitudes de financiamiento por parte de los municipios elegibles.
- m.** Verificar la consistencia de la documentación técnica de soporte de las obras con el objetivo del subprograma, así como la calidad de los procesos licitatorios correspondientes.
- n.** Preparar los procesos de licitación, realizar las contrataciones, los pagos pertinentes y la supervisión técnica y ambiental de los contratos.
- o.** Constituir comisiones técnicas de evaluación, análisis y selección de propuestas para las adquisiciones de bienes, obras y servicios de consultoría, elevando sus conclusiones al Banco para su no objeción.
- p.** Supervisar la construcción de las obras del subprograma y el posterior monitoreo de las tareas de operación y mantenimiento.
- q.** Preparar, presentar al Banco y poner a disposición del público los siguientes informes: los informes semestrales consolidados de seguimiento, el informe de evaluación de medio término y el informe de evaluación final del Programa.
- r.** Preparar los informes anuales consolidados de Estados Financieros Auditados y el Plan Operativo Anual del subprograma.
- s.** Establecer un canal de vinculación con la sociedad civil para escuchar sus solicitudes y tomar las acciones pertinentes.
- t.** Representar al Co-Ejecutor ante los Beneficiarios en los aspectos técnicos y administrativos vinculados al subprograma, y en lo concerniente a la ejecución del mismo.
- u.** Atender las misiones de seguimiento y monitoreo del Banco.



Auditoría General de la Nación

Municipios Beneficiarios

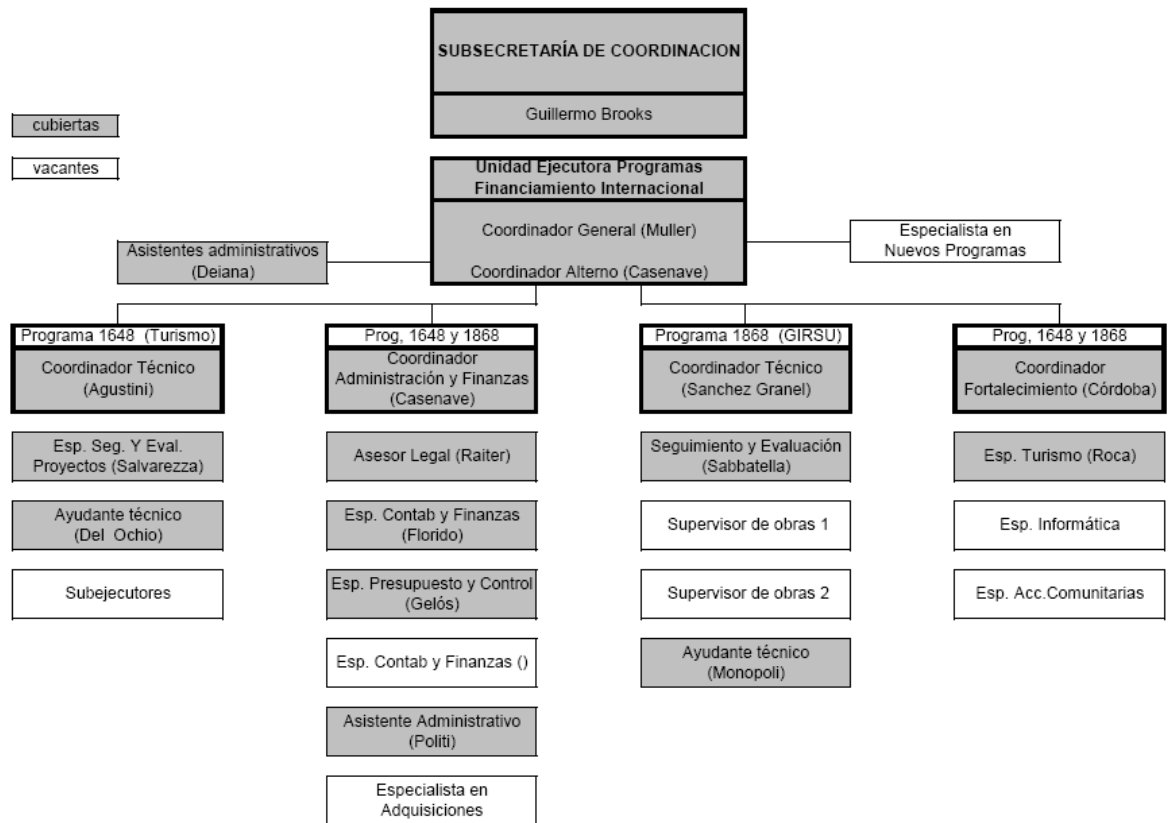
Las responsabilidades de los municipios beneficiarios atendidos por el Programa serán:

- a. Proponer nuevos proyectos de gestión integral de sus residuos.
- b. Identificar y participar en las actividades de fortalecimiento institucional que se hayan convenido como parte del proyecto, dirigidas a la gestión integral de sus RSU.
- c. Visar los estudios y diseños finales de las obras bajo su jurisdicción.
- d. Acreditar ser titular del derecho de dominio o posesorio de las tierras donde se ejecutarán las obras y entregarlas libres de ocupantes.
- e. En caso necesario; colaborar en la gestión de las autorizaciones, permisos, aprobaciones, servidumbres y demás trámites internos que los proyectos en su jurisdicción requieran.
- f. Operar y mantener las obras financiadas con recursos del Programa que queden incorporados a servicio público conforme a normas técnicas generalmente aceptadas y al correspondiente plan de gestión de la obra, e informar anualmente al Organismo Ejecutor pertinente sobre el estado de dicha labor.
- g. Asumir los costos anuales de operación, mantenimiento y futuras inversiones de las obras, una vez traspasadas a su jurisdicción.
- h. Permitir el acceso libre y sin restricciones a las zonas de construcción de las obras al Organismo Ejecutor pertinente, contratistas, auditores externos y al Banco.



Auditoría General de la Nación

La UE1 tiene la siguiente estructura:



FUNCIONES DEL COORDINADOR GENERAL DE LA UEPI

Objetivo central

Coordinar las actividades de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales del Ministerio de Turismo de la Nación en los Programas de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo financiado parcialmente por el Préstamo BID 1648/OC-AR, coordinando y consolidando el accionar de las Unidades Subejecutoras de la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración de Parques Nacionales, y Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos financiado parcialmente por el Préstamo BID 1868/OC-AR.



Auditoría General de la Nación

Actividades a desarrollar

- a) Gerenciar y coordinar la ejecución de los Componentes del Programa.
- b) Supervisar las actividades de los Organismos Subejecutores.
- c) Efectuar la contratación de bienes, obras y servicios, administrando los recursos del financiamiento y de contrapartida.
- d) Coordinar y supervisar el trabajo de las Coordinaciones de Área Técnica, de Acciones de Fortalecimiento y de Administración y Finanzas.
- e) Aprobar la documentación relativa a la ejecución del Programa que le sea elevada por las Coordinaciones.
- f) Coordinar la preparación del Plan Operativo Anual y del Plan de Adquisiciones Anual.
- g) Supervisar la formulación y ejecución del presupuesto anual de la Unidad Ejecutora Central y del Programa.
- h) Autorizar la reposición de los fondos de la Cuenta Especial del Préstamo.
- i) Coordinar la elaboración de los informes semestrales de Progreso y cualquier otro informe relacionado con la gestión del Programa.
- j) Supervisar la preparación de los pliegos de licitación y los llamados para la adquisición de bienes y servicios.
- k) Asistir en los procesos de análisis de las ofertas y adjudicaciones.
- l) Celebrar contratos vinculados con el objeto de los Programas.
- m) Controlar la documentación respaldatoria de las órdenes de pago emitidas.
- n) Gestionar ante el Banco las modificaciones que sean necesarias durante la ejecución de los Programas a fin de asegurar la mejor consecución de sus objetivos.
- o) Aprobar los Estados Financieros Anuales consolidados para su presentación a la auditoría y al Banco.



Auditoría General de la Nación

FUNCIONES COORDINADOR TÉCNICO

Objetivo central

Coordinar las actividades de Proyectos de Inversión de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo financiado parcialmente por el Préstamo BID 1648/OC-AR, coordinando y consolidando las acciones que en tal especialidad realicen las Unidades Subejecutoras de la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración de Parques Nacionales.

Actividades a desarrollar:

- a) Coordinar la supervisión y articulación de los Componentes 1 y 2 del Programa.
- b) Preparar los manuales, modelos y guías metodológicas que contemplen las necesidades y aspectos técnicos de los Componentes del Programa vinculados a su competencia.
- c) Producir los reportes, informes, indicadores y elementos que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance del Programa en relación con los Componentes 1 y 2, requiriendo a las Unidades Subejecutoras la información necesaria a tal fin.
- d) Intervenir en la preparación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y del Plan Operativo Anual en relación con los Componentes 1 y 2 del Programa, apoyando al área de Presupuesto y Control dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas.
- e) Intervenir en la preparación de los términos de referencia para la contratación de asistencia técnica para la elaboración de estudios de factibilidad, estudios ambientales, diseños finales y otros.
- f) Participar en la elaboración de los pliegos de condiciones para los procedimientos de selección.
- g) Participar en la selección de los consultores, en la contratación de las firmas, en las adquisiciones de bienes, contrataciones de obras y profesionales encargados de tareas de supervisión e inspección
- h) Conformar y coordinar los Comités de Evaluación de ofertas.
- i) Coordinar la supervisión e inspección de las obras.



Auditoría General de la Nación

- j) Verificar y supervisar el avance físico de las obras, coordinando asimismo la tarea de los profesionales contratados para tal fin por los Subejecutores
- k) Revisar y conformar los certificados de obra.

FUNCIONES COORDINADOR TÉCNICO DE FORTALECIMIENTO

Objetivo central

Coordinar las acciones de Fortalecimiento que la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales realice en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, Préstamo BID 1648/OC-AR, y del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, Préstamo BID 1868/OC-AR.

Actividades a desarrollar:

- a) Supervisar y articular los Componentes 1, 2, 3 y 4 del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo y el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en lo que a acciones de fortalecimiento se refieren.
- b) Preparar los manuales, modelos y guías metodológicas que contemplen las necesidades y aspectos técnicos de los Componentes de los Programas vinculados a su competencia.
- c) Producir los reportes, informes, indicadores y elementos que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance de los Programas.
- d) Intervenir en la preparación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y del Plan Operativo Anual en relación con los Componentes 1, 2, 3 y 4 del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo y del Programa de GIRSU, dando apoyo en tal sentido al área de Presupuesto y Control de la Coordinación de Administración y Finanzas.
- e) Elaborar los términos de referencia para la selección de consultores y/o firmas consultoras en el marco de las actividades a su cargo, supervisando la tarea que en tal sentido realicen las Unidades Subejecutoras.
- f) Preparar los términos de referencia y/o coordinar la preparación de los mismos, adecuados a las actividades.



Auditoría General de la Nación

- g) Coordinar las acciones encomendadas a los Comités de Evaluación de las ofertas.
- h) Supervisar el trabajo y dictaminar la aprobación de los informes parciales y finales de los consultores individuales y/o empresas consultoras que realicen las tareas de fortalecimiento de los Programas vinculados a su competencia.
- i) Dar respuesta a los requerimientos de capacitación y asistencia técnica a las distintas áreas de la UEPI y USEs.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Objetivo central

Coordinar las actividades de gestión Administrativa y Financiera de la Unidad Ejecutora de Préstamos Internacionales del Ministerio de Turismo de la Nación en los Programas de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo financiado parcialmente por el Préstamo BID 1648/OC-AR, coordinando y consolidando el accionar de las Unidades Subejecutoras de la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración de Parques Nacionales, y Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos financiado parcialmente por el Préstamo BID 1868/OC-AR.

Actividades a desarrollar:

- a) Reemplazar al Coordinador General en caso de ausencia y colaborar con éste en la definición de datos y requisitos de base para el desarrollo del proyecto, así como en la actividad de examen del proyecto en sus aspectos técnico, económico, programático y estratégico.
- b) Coordinar las actividades de las Áreas de Adquisiciones y Contrataciones, de Contabilidad y Finanzas y de Presupuesto y Control, para el cumplimiento de las funciones a su cargo, supervisando en el área de su competencia las acciones desarrolladas por las Unidades Subejecutoras.
- c) Supervisar la elaboración de los pliegos de condiciones para la contratación de consultorías, bienes y servicios en el marco de los Programas.



Auditoría General de la Nación

- d) Supervisar los procedimientos de selección de ofertas.
- e) Asesorar a los Comités de Evaluación de ofertas.
- f) Mantener actualizado el sistema de información administrativo contable, que provea información integral sobre el desarrollo y la contabilidad de los Programas, consolidando la información elaborada por las Unidades Subejecutoras.
- g) Verificar la documentación elevada por los Organismos Subejecutores en materia de adquisiciones y financiero-contable.
- h) Controlar la documentación respaldatoria de los pagos efectuados, emitir cheques y procurar su firma.
- i) Administrar y custodiar la caja chica de la UEPI.
- j) Solicitar y controlar la información contable de los Organismos Subejecutores.
- k) Emitir los Estados Financieros anuales consolidados de la UEPI y revisar los correspondientes a los Organismos Subejecutores.
- l) Verificar la corrección de las rendiciones de gastos de los Organismos Subejecutores y preparar las rendiciones de los gastos de la UEPI.
- m) Coordinar la realización de las auditorías externas.
- n) Coordinar las actividades de control interno en las operaciones comprendidas en los manuales, procesos y documentos de los Programas.
- o) Preparar y presentar las solicitudes de desembolso al Banco.
- p) Administrar las transferencias de los fondos que financian los Programas y verificar la oportuna disponibilidad de los recursos de contrapartida de la UEPI.
- q) Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y el Plan Operativo Anual.
- r) Confeccionar el Presupuesto General y elaborar flujos de fondos analíticos para la previsión de los recursos y necesidades de financiamiento.
- s) Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria, física y de resultados de los Programas.
- t) Ser responsable del know how técnico del sector y mantener correctamente actualizadas las metodologías, el uso y la actualización de hardware y software necesarios para el desarrollo de las actividades de los proyectos.



Auditoría General de la Nación

FUNCIONES DEL ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE PROYECTOS

Objetivo general:

Apoyar la sustentabilidad ambiental del turismo en los municipios turísticos de la Argentina

Objetivos específicos:

Llevar adelante, con las recomendaciones de la Coordinación Técnica y del Coordinador General de la UEPI, las acciones que permitan ejecutar en los plazos previstos los estudios y las obras incluidos en los Planes de Operaciones Anuales del Programa.

Actividades /tarear:

- * Colaborar en el seguimiento del Programa según requerimientos de la Coordinación Técnica.
- * Colaborar en la confección de los manuales, modelos y guías metodológicas que contemplen las necesidades y aspectos técnicos de los Componentes del Programa vinculados a su competencia.
- * Elaborar los informes solicitados por la Coordinación Técnica que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance del Programa.
- * Producir a solicitud de la Coordinación Técnica los documentos necesarios para prestar apoyo al área de Presupuesto y Control en la preparación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y del Plan Operativo Anual.
- * Preparar los pliegos de licitaciones de obras relacionadas con la gestión integral de residuos sólidos urbanos.
- * Llevar a cabo los informes de evaluación en los procesos de licitación o concurso de proyectos de obras.
- * Elaborar los Términos de referencia para la contratación de Consultores individuales, o firmas consultoras para desarrollar los Proyectos Ejecutivos.
- * Participar en la selección de consultoras y de firmas constructoras.
- * Realizar el seguimiento posterior de las actividades de los consultores y firmas contratados a tal fin.
- * Colaborar en el seguimiento, control y evaluación de las obras.



Auditoría General de la Nación

Convenios de Adhesión firmados entre el Ministerio de Turismo y Municipios en el marco del Programa de Gestión de residuos Sólidos Urbanos (AR-L 1025)

Fecha	Resolución	Convenio de adhesión	Temas
2/07 2008	ST N 473/08	Secretaria de Turismo de la Presidencia de la Nación y el Municipio de El Bolsón	Construcción de un relleno sanitario, saneamiento basural existente, acciones de Fortalecimiento Institucional y Programa de comunicación y difusión social.
20/10 2008	ST N 1616/08	Secretaria de Turismo de la Presidencia de la Nación, el Gobierno de la Provincia de La Rioja y el Departamento Municipal de Coronel Felipe Varela	Construcción de un relleno sanitario, saneamiento basural existente, acciones de Fortalecimiento Institucional y Programa de comunicación y difusión social.
23/10 2008	ST N 1633/08	Secretaria de Turismo de la Presidencia de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Municipio de Puerto Iguazú	Construcción de una planta de de separación y transferencia, saneamiento basural existente, acciones de Fortalecimiento Institucional y Programa de comunicación y difusión social.
28/07 2009	ST N 478/09	Secretaria de Turismo del Ministerio de Producción, el Gobierno de la Provincia de La Rioja y el Departamento Municipal de Chilecito	Construcción de un relleno sanitario, Ejecución de planta separación, cierre de basural existente, acciones de Fortalecimiento Institucional y Programa de comunicación y difusión social.
28/07 2009	ST N 479/09	Secretaria de Turismo del Ministerio de Producción y Municipio de Concepción Provincia de	Los estudios que permitan la realización de los siguientes proyectos del programa: Construcción de un relleno sanitario, ejecución de una planta de separación,



Auditoría General de la Nación

		Tucumán	cierre del basural existente, acciones de Fortalecimiento Institucional y Programa de comunicación y difusión social.
18/12 2009	ST N 166/09	Secretaría de Turismo del Ministerio de Producción y el Municipio de Junín de los Andes, Provincia de Neuquén	Construcción de un relleno sanitario, ejecución de una planta de separación y reciclaje de materiales, cierre del basural existente, acciones de Fortalecimiento Institucional y Programa de comunicación y difusión social.
12/04 2010	ST N 216/09	Secretaría de Turismo del Ministerio de Industria y turismo y el Municipio de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén	Ejecución de una planta de separación y reciclaje de materiales, estación de transferencia, otras instalaciones del centro ambiental, acciones de Fortalecimiento Institucional y Programa de comunicación y difusión social.
16/02 2011	ST N 21/11	Ministerio de Turismo y el Municipio de Esquel, Provincia de Chubut.	Saneamiento del ex basural municipal para la gestión integrada de los Residuos sólidos en el Municipio de Esquel, acciones de Fortalecimiento Institucional y Programa de comunicación y difusión social.
18/02 2011	ST N 20/11	Ministerio de Turismo y el Municipio de Trevelin, Provincia de Chubut.	Saneamiento del ex basural municipal para la gestión integrada de los Residuos sólidos en el Municipio de Trevelin, acciones de Fortalecimiento Institucional y Programa de comunicación y difusión social.



Auditoría General de la Nación

Anexo II. Manual Operativo y de Procedimientos (MOP)

Se exponen a continuación los apartados del MOP que se aplican a los aspectos auditados:

1. Estudios financiados por el Programa

2.1 *Con los recursos del Programa se financiarán estudios de pre-factibilidad, factibilidad, diseños finales de ingeniería y costos, y desarrollo de documentos de licitación para la construcción de obras, otros estudios ambientales, incluyendo el aprovechamiento de biogás para la generación de electricidad, adquisición de equipamientos y contratación de servicios requeridos para brindar una solución integral, ambientalmente adecuada y costo eficiente para la recolección, transporte y disposición final de los RSU en los Municipios que soliciten financiamiento del Programa.*

2. Obras financiadas por el Programa

2.2 *Las principales inversiones a ser financiadas por el Programa serán la construcción de rellenos sanitarios, plantas de separación y transferencia, y el cierre de basurales a cielo abierto.*

a. Construcción de rellenos sanitarios (RS)

2.3 *Se prevé financiar la construcción de nuevos rellenos sanitarios o la ampliación de rellenos existentes, bajo planes de ingeniería que garanticen una disposición final controlada y sanitaria de los RSU, con control de acceso al predio, en celdas impermeabilizadas en su base y taludes, con bajas superficies de RSU expuestos, tapado periódico de los mismos, gestión de lixiviados y de biogás, minimizando los potenciales impactos ambientales y sobre la salud humana asociados a la disposición de RSU. Las instalaciones podrán incluir edificios civiles para el personal, vestuarios / sanitarios, alambrado olímpico perimetral, portón de acceso, caminos internos, señalización, iluminación, suministro de servicios, rampas de acceso a celdas o playas de descarga de RSU.*

2.4 *Los proyectos de inversión podrán prever la ampliación del RS en forma modular a partir de las celdas de disposición inicial. Para el cálculo de la superficie a ocuparse por el RS*



Auditoría General de la Nación

y sus instalaciones, se considerará la generación prevista para los próximos 20 años, según el volumen de población y la tasa de crecimiento del turismo.

2.5 *Para los rellenos sanitarios se financiarán los equipos necesarios para la operación y mantenimiento de las obras, en particular, maquinaria pesada para el movimiento / compactación de los RSU, tapado con suelos, báscula para camiones, y otros equipos menores para la operación del relleno.*

b. Plantas de Transferencia (PT)

2.6 *El Programa financiará la construcción de plantas de transferencia de RSU, donde los RSU recolectados por el servicio municipal serán descargados en tolvas o directamente en contenedores de mayor capacidad que la carga de los recolectores, de manera tal de reducir la cantidad de viajes entre los sitios de generación de RSU y el sitio de disposición final. Se financiarán PT para optimizar la logística y costos de transporte de RSU en la medida en que la cantidad generada y la distancia al RS lo justifiquen; en general, los estudios hechos durante la preparación del Programa han demostrado que las PT se justifican cuando las distancias entre los puntos de generación y de disposición final de RSU es mayor a 20-30 km y cuando es factible almacenar los residuos por 2-3 días para zonas de baja generación de RSU (menor a 10 Tn/d).*

c. Plantas de Separación (PS)

2.7 *El Programa financiará la construcción de instalaciones próximas, adyacentes o incluidas en los rellenos sanitarios, con la finalidad de proveer un sitio para el procesamiento de los RSU que ingresen al relleno, a fin de lograr la separación de fracciones relativamente homogéneas de productos recuperables presentes en los RSU. Las PS permitirán identificar y separar residuos como: plásticos (principalmente PET), papel y cartón, vidrio, metales (ferrosos / no ferrosos), aluminio, envases, etc. El tipo de productos a recuperar dependerá no sólo de su presencia / abundancia / estado de estos materiales, sino también de un mercado a nivel local o regional para dichos productos que permita el financiamiento (total o parcial) de los costos de operación y mantenimiento de la PS. Se espera que los estudios propongan PS en los casos en que existan grupos relativamente grandes de trabajadores informales, cuya reinserción debe*



Auditoría General de la Nación

considerarse como parte del proyecto, apuntándose a una mejora de sus condiciones de trabajo y sanitarias.

d. Plantas de Separación y Transferencia (PST)

2.8 *Se prevé el financiamiento de la construcción de PST, donde se efectúe la separación de materiales de los RSU, y se derive el producto no recuperado a tolvas o contenedores de mayor capacidad de carga que los recolectores. El propósito de las PST será reducir la cantidad de viajes entre los sitios de generación de RSU y el sitio de disposición final. Las PST combinarán los objetivos de las dos anteriores: el de separación de materiales recuperables y el de transferencia para optimización del transporte, utilizando para ello una misma instalación, dotada del equipamiento requerido para ambas funciones.*

2.9 *Para las plantas de separación y transferencia se financiarán equipos necesarios para la operación y mantenimiento de la obras, en particular, el brazo o rampa de carga, zaranda móvil, cinta transportadora, contenedores de acopio de materiales separados, contenedor o camión para recepción de material remanente (a ser transportado y dispuesto en el RS), compactador/enfardador de material recuperado, auto-elevador, y balanza.*

e. Cierre de Basurales existentes

2.10 *Se prevé financiar el cierre de basurales a cielo abierto que hayan sido identificados en los estudios de factibilidad como focos de contaminación e impactos visuales que afectan el equilibrio paisajístico de las zonas turísticas. Las obras previstas estarán dirigidas a minimizar la exposición de RSU al aire libre, la presencia de vectores sanitarios, la infiltración o dispersión de lixiviados, así como controlar la dispersión de RSU y subproductos por arrastre de aguas de escorrentía, cauces hídricos y vientos.*

2.11 *Los proyectos incluirán la conformación de “domos” o celdas de acumulación de RSU compactados cubiertos con suelo compactado y/o materiales de baja permeabilidad; remoción de componentes peligrosos y su ulterior gestión conforme la normativa vigente. Asimismo se prevé la remoción y/o protección/contención de áreas con RSU dispuestos en cursos hídricos temporarios, llanuras de inundación de cursos hídricos, cañadones y/o drenajes naturales, y su disposición en celdas ad-hoc. Se financiará la remoción de los RSU de los caminos y basurales clandestinos, remoción de residuos dispersos; gestión de*



Auditoría General de la Nación

lixiviados (reinyección/retiro y disposición final) y monitoreo post-cierre. Los proyectos contemplarán además la instalación de carteles informativos y el desarrollo de procedimientos para el control y restricción de acceso a los predios.

3. Actividades de asistencia técnica y fortalecimiento municipal financiadas por el Programa

2.12 El Programa financiará la contratación de firmas proveedoras de servicios de asistencia técnica, agencias especializadas u organizaciones no gubernamentales del ramo, para dar asistencia técnica a los municipios participantes en la preparación y ejecución de los proyectos individuales. Las actividades de asistencia técnica se dirigirán al fortalecimiento de las unidades técnicas a cargo del manejo de los RSU en los municipios participantes dirigidas a mejorar su capacidad en materia de GIRSÚ, procesos de adquisiciones, administración de contratos de servicios y consorcios con el sector privado, captación de recursos necesarios para cubrir los costos de Operación y Mantenimiento y Depreciación de las obras financiadas, y, en general, para la transformación de los sistemas municipales hacia la gestión integrada de residuos.

4. Actividades de concientización y participación comunitaria financiadas por el Programa

2.13 Se financiarán actividades de capacitación para trabajadores informales para su reinserción en el mercado laboral formal. El alcance de la capacitación incluirá el entrenamiento en habilidades empresariales (comerciales, organizativas, de administración), sanidad y seguridad laboral, seguridad, orden y limpieza, y labores de mantenimiento. Se prevé también financiar campañas de concientización y promoción de prácticas domiciliarias para la reducción de volúmenes y separación en la fuente, y la promoción de la participación de micro-empresas o cooperativas para participación comunitaria en diversos segmentos de la gestión integral de los residuos.

A. Criterios de elegibilidad de los Municipios

4.1 Serán elegibles para recibir financiamiento del Programa, los municipios que cumplan los siguientes criterios:



Auditoría General de la Nación

- a. *Municipios comprendidos en uno de los 12 corredores turísticos definidos en el Plan Federal Estratégico de Desarrollo Turístico (PFETS);*

Para el Subprograma 1 exclusivamente:

- b. *Municipios turísticos pertenecientes a uno de los corredores turísticos priorizados en la ejecución del programa 1648/OC-AR, y en otros programas financiados por el Banco para el desarrollo turístico de esos corredores;*
- c. *Municipios aledaños a los Parques Nacionales, y áreas naturales protegidas nacionales y provinciales.*
- d. *Planes de Regionalización Provincial integrado por algún Municipio Turístico, que se demuestre que la solución de regionalización provincial es la de mínimo costo para el Municipio, o que tendría menores costos ambientales o paisajísticos.*
- e. *Municipios Turísticos, que integren Planes de Regionalización Provincial, y que se demuestre que la solución individual, es la de mínimo costo, y tendría menores costos ambientales o paisajísticos.*

A. Criterios de elegibilidad de los proyectos presentados para financiamiento bajo el Programa

4.2 Serán elegibles para recibir financiamiento del Programa los proyectos de gestión integral de RSU que:

- a. *Tengan por objeto realizar obras asociadas al manejo integral de residuos sólidos urbanos incluyendo la construcción de rellenos sanitarios, estaciones de transferencia, centros de recolección y cierre de basurales a cielo abierto, con inversiones y asistencia asociadas dirigidas a hacer un manejo integrado de los RSU;*
- b. *Incluyan actividades de fortalecimiento municipal dirigidas a mejorar su capacidad en materia de GIRSU, gestión ambiental, gestión financiera, y manejo de contratos de servicios con el sector privado;*
- c. *Garanticen la propiedad fiscal de los terrenos donde se construirán las principales obras del proyecto y que éstos se encuentren libres de ocupantes;*



Auditoría General de la Nación

B. Elegibilidad de los rubros de costos de los proyectos presentados para financiamiento bajo el Programa

4.3 Los recursos del Programa podrán ser utilizados para:

- a. Estudios de Factibilidad, Diseño Final y Pliegos de Licitación para el desarrollo de proyectos que hayan sido declarados elegibles;***
- b. Análisis Ambientales que garanticen la viabilidad ambiental y social de las inversiones propuestas, e incluyan las respectivas consultas de grupos de interés y comunitarias, y las respectivas medidas de mitigación ambiental y social;***
- c. Construcción de las obras de manejo de RSU en el contexto de un plan de gestión integral, incluyendo la construcción de rellenos sanitarios nuevos o la ampliación de rellenos existentes, la construcción de plantas de separación y transferencia, y el cierre de basurales a cielo abierto;***
- d. Actividades de asistencia técnica y fortalecimiento institucional dirigidas a mejorar la capacidad de los municipios participantes en materia de GIRSÚ, gestión ambiental, gestión financiera, manejo de contratos de servicios con el sector privado, y captación de recursos necesarios para cubrir los costos de Operación y Mantenimiento de las obras financiadas;***
- e. Actividades de apoyo a la comunidad, que incluyen la concientización, educación ambiental para el manejo de RSU en escuelas y medios, talleres, incentivo a la formación de cooperativas avocadas al manejo de RSU y uso de medios de comunicación pública para incentivar la selección en origen, la reutilización y reciclado a nivel familiar, así como para la difusión de las medidas técnicas y ambientales que hacen parte de los proyectos.***

EVALUACION Y SEGUIMIENTO

B. Establecimiento de la línea de base para cada proyecto

9.1 La UE se encargará de recabar la información correspondiente a la situación SIN PROYECTO para cada uno de los datos contenidos en el Marco Lógico del Programa, bajo el acápite “Indicadores de Producto” del respectivo Subprograma. Para ello, se asegurará



Auditoría General de la Nación

de que a partir de la primera visita de inspección, y en los informes de factibilidad y diseño, se identifique una sección específica destinada a consignar esta información. Los datos de situación SIN PROYECTO referentes a cada proyecto aprobado serán consignados en el Sistema de Monitoreo y Evaluación, y serán periódicamente sistematizados y referidos al Banco para su incorporación en los respectivos Informes de Seguimiento y Desarrollo del Programa (ISDP).

C. Informes

9.2 *Cada UE deberá elaborar y someter al Banco los siguientes informes, siguiendo formatos acordados con el Banco:*

- b. **Informe inicial:** En el Informe Inicial se incluirá un plan de trabajo detallado que sea consistente con las actividades específicas del Programa conteniendo por lo menos la siguiente información: (I) un cronograma de trabajo de cada Subprograma (Plan Operativo Anual – POA), con las principales actividades y metas a lograr en los primeros 12 meses; (II) la asignación presupuestal de ambas fuentes correspondiente al POA; y (III) una lista de todo el personal asignado en forma permanente y exclusiva al Programa.*
- c. **Informes de progreso semestrales:** Se preparará y enviará al Banco dentro a los 60 días de finalizado cada semestre calendario durante la ejecución del Programa un informe consolidado de seguimiento sobre el progreso de las actividades cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:*
 - i. La ejecución financiera del Programa, incluyendo la presentación de estados financieros consolidados no auditados y la ejecución del Fondo Rotatorio.*
 - ii. El detalle de proyectos finalizados y bajo ejecución por componente.*
 - iii. Resultados de la supervisión de obras.*
 - iv. Resultados del mantenimiento de obras concluidas y bienes adquiridos incluidos en los informes de auditoría del Programa.*
 - v. Análisis de los problemas encontrados y las medidas adoptadas para subsanarlos.*



Auditoría General de la Nación

vi. *En el caso de los informes de cada segundo semestre, además se incluirá: (i) la programación del año calendario siguiente en un Plan Operativo Anual, el cual será elaborado con base en los formularios incluidos en la Guía e incluirá un pronóstico de desembolsos y la demostración de la asignación presupuestaria de ambas fuentes; y (ii) el Plan de Contrataciones actualizado.*

Los ajustes al Programa que se desprendan de la discusión de estos informes serán acordados con el Banco. Una vez que hayan sido aceptados por el Banco, los informes de seguimiento serán puestos a disposición del público en las páginas web de la SECTUR, y de la SAyDS.

d. ***Informes anuales de mantenimiento:*** *En el primer trimestre de cada año calendario empezando con el año en que se ejecute la primera obra, y por los siguientes cinco años después de concluida la última obra, cada UE enviará al Banco informes anuales conteniendo el plan anual de mantenimiento de obras y bienes financiados por el Programa. Cada informe anual de mantenimiento incluirá información sobre los resultados del año anterior en materia de operación y mantenimiento, así como la asignación presupuestaria de las entidades responsables de dichas tareas para el siguiente año.*

D. Criterios de evaluación de los proyectos en ejecución

9.3 *Los proyectos que reciban financiamiento del Programa recibirán seguimiento por parte de la UE y serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:*

- a) *Capacidad de los municipios de garantizar la disposición exclusiva de RSU en los rellenos sanitarios financiados bajo el Programa, proveyendo soluciones adecuadas a la disposición de otro tipo de residuos con recursos propios o de otras fuentes;*
- b) *Capacidad de los municipios de recabar fondos suficientes para garantizar O&M y depreciación de las inversiones;*
- c) *Capacidad de los municipios de aplicar el Plan de Gestión Ambiental y Social del Proyecto, en los términos acordados con el UE;*

9.4. *Como parte de la evaluación del Programa, cada UE preparará y enviará al Banco un Informe de Evaluación de Medio Término a los 90 días contados a partir de la fecha en que*



Auditoría General de la Nación

*se haya desembolsado el 45% de los recursos del préstamo para el respectivo Subprograma, y un **Informe de Evaluación Final**, a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 90% de los recursos del préstamo para el Subprograma respectivo.*

9.5. *El contenido de los informes de evaluación intermedia y final será el mismo, seguirá formatos acordados con el Banco, y consistirá en:*

- a) Los resultados de la ejecución financiera por componente.*
- b) El cumplimiento de metas de los productos y resultados y avances de los impactos esperados, de acuerdo a los indicadores establecidos en el Marco Lógico del Programa.*
- c) La efectividad y eficiencia del proceso de preparación y aprobación de proyectos, con énfasis en la calidad, tiempo y costo.*
- d) El grado de cumplimiento de los requisitos y especificaciones ambientales de obras, según lo establecido en el Instructivo para la Preparación de Proyectos Ejecutivos respectivo y en la normativa vigente.*
- e) El gasto anual ejecutado en operación y mantenimiento por obra concluidas por los Beneficiarios del Programa.*
- f) El grado de cumplimiento de compromisos contractuales.*
- g) Una síntesis de los resultados de todas las auditorías realizadas durante la ejecución del Programa.*

9.6 *En el caso del informe de evaluación final, el informe deberá incluir como mínimo los requerimientos del Informe de Terminación de Proyecto del Banco.*

Una vez hayan sido aceptados por el Banco, estos dos informes de evaluación serán puestos a disposición del público a través de las páginas web de la SECTUR, y de la SAyDS. Dichas evaluaciones serán llevadas a cabo por firmas consultoras, las cuales serán contratadas por el UE y financiadas con recursos del Programa. Dichos informes, incluyendo la documentación e información estadística de soporte, quedarán disponibles para llevar a cabo una evaluación ex-post, si el Banco así lo decidiese después de concluido el Programa.



Auditoría General de la Nación

Anexo III. Corredores y Áreas Protegidas de la Argentina.

Según el Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS) (2005) se identifican 50 Corredores turísticos 18 actuales y 32 potenciales.

Corredores Actuales

Región	Corredores
Buenos Aires	Costa Atlántica Bonaerense
Centro	De La Historia
	De Sierra Chica
	Punilla
	Tras la Sierra
	Grandes Lagos de Córdoba
Cuyo	Rodeo – Valle fértil
	La Rioja- Aimagasta
	San Rafael- Malargüe
	Calingasta – Uspallata
	Mendoza - San Rafael
Litoral	Uruguay
Norte	Central del Norte
Patagonia	De los Lagos del Norte
	De los Lagos del Centro
	De los Lagos del Sur
	De los Galeses
	Austral

Corredores potenciales

Región	Corredores
Buenos Aires	Paraná bonaerense
	Paraná Inferior
	San Blas
	Camino del Gaucho
	Atlántico sur bonaerense



Auditoría General de la Nación

Centro	Comechingones
Cuyo	Valle del Uco - Malargüe
	Chilecito – Villa Unión
	La Rioja – Catamarca – Tucumán
	Patquía – Tinogasta
	Ruta Nacional 79
	San Francisco del Monte de Oro
	Comechingones
	Ruta Nacional 40
Litoral	Paraná Inferior
	Paraná Medio
	Sierras Misioneras
	Iguazú – Posadas
	Alto Paraná
	Paraguay
	Misiones Correntinas (o Alto Uruguay)
Norte	Puna
	Las Yungas
	Tucumán – Santiago del Estero
	Santiago del Estero - Catamarca
	Tucumán – Catamarca – La Rioja
	San Francisco – Santiago del Estero
Patagonia	Ruta Nacional 40
	Neuquén Norte
	Del Valle
	Limay
	Costa Patagonia Norte
	Costa Patagonia Sur
	Las Plumas – Tecka
	Central de la Patagonia

Fuente: PFETS, 2005



Auditoría General de la Nación

Listado de municipios de la Argentina.

Gobiernos locales por categorías según provincias. Total del país. Año 2009								
Provincias	Total de gobiernos locales	Municipios	Comunas	Comisiones de fomento	Comisiones municipales	Delegaciones municipales	Comunas rurales	Otras
Total	2.252	1.148	494	100	174	3	112	221
Buenos Aires	134	134	-	-	-	-	-	-
Catamarca	36	36	-	-	-	-	-	-
Chaco	68	68	-	-	-	-	-	-
Chubut	45	23	-	3	-	-	19	-
Córdoba	427	249	178	-	-	-	-	-
Corrientes	68	67	-	-	-	1	-	-
Entre Ríos	266	73	-	-	-	-	-	193
Formosa	55	27	-	10	-	-	-	18
Jujuy	60	21	-	-	39	-	-	-
La Pampa	80	58	1	21	-	-	-	-
La Rioja	18	18	-	-	-	-	-	-
Mendoza	18	18	-	-	-	-	-	-
Misiones	75	75	-	-	-	-	-	-
Neuquén	58	35	-	23	-	-	-	-
Río Negro	75	38	-	37	-	-	-	-
Salta	60	58	-	-	-	2	-	-
San Juan	19	19	-	-	-	-	-	-
San Luis	65	18	-	-	46	-	-	1
Santa Cruz	27	14	-	6	-	-	-	7
Santa Fe	364	50	314	-	-	-	-	-
Santiago del Estero	117	28	-	-	89	-	-	-
Tierra del Fuego	5	2	1	-	-	-	-	2
Tucumán	112	19	-	-	-	-	93	-

Fuente: INDEC.



Auditoría General de la Nación

Áreas Protegidas Nacionales y Provinciales de la Argentina

JUJUY	SALTA	TUCUMÁN
109 Potrero de Yala	97 Finca de las Costas	186 La Florida
238 Laguna Leandro	163 Acambuco	188 Los Sosa
414 Las Lancitas	166 Los Palmares	189 Aguas Chiquitas
107 Laguna de los Pozuelos	236 Cerro San Bernardo	227 Horco Molle
108 Alaroz Cauchari	276 Campo General Belgrano	270 La Angostura
237 Alto Andina de la Chinchilla	421 Lote Fiscal 33 (porción Oeste)	185 Santa Ana
326 Yungas	165 Los andes	187 Sierra de San Javier
445 Quebrada de Humahuaca	326 Yungas	269 Quebrada del Portugués
3 Calilegua	327 Laguna Pintascayo	333 Cumbres Calchaquíes
15 Laguna de los Pozuelos	444 Quebrada de Cafayate	4 Campo de los Alisos
	422 Lotes 1703-1704-4325-4326-4336-19866	
	334 El Nogalar de Los Toldos	
	1 Baritú	
	10 El Rey	
	20 Los Cardones	
CATAMARCA	LA RIOJA	SANTIAGO DEL ESTERO
427 Merced de Allpatauca	120 Laguna Guasamayo	363 El Mangrullo
52 Laguna Blanca	121 Laguna Brava	335 Copo
	32 Talampaya	184 Copo
SANTA FE	CÓRDOBA	MENDOZA
178 Cayastá	54 Chancani	123 Divisadero Largo
179 Del Medio - Los Caballos	56 Las Dos Hermanas	210 Sierra Pintada
180 Virá - Pitá	58 Laguna Felipa	222 Caverna de Las Brujas
182 El Rico	59 Cerro Colorado	256 Manzano Histórico
183 La Loca	60 El Potrerillo	439 Puente del Inca
200 Laguna La Salada	62 La Quebrada	468 Castillos de Pincheira
201 La Norma	63 Monte de las Barrancas	124 Volcán Tupungato
202 La Loma del Cristal	196 Vaquerías	125 Telteca
203 Don Guillermo	376 Estancia Ralicó	126 La Payunia



Auditoría General de la Nación

204 El Estero	417 Los Barrancos	127 Laguna Llanquanelo
218 Potrero 7B (Los Quebrachales)	55 Mar Chiquita	128 Ñancunan
263 Isla del Sol	302 Pampa de Achala	129 Aconcagua
264 Federico Wildermuth	27 Quebrada del Condorito	254 Laguna del Diamante
266 Campo Salas		412 Lagunas de Guanacache
267 Lagunas y Palmares		
315 Humedal Melincué		
390 Jaaukanigás		
BUENOS AIRES	NEUQUÉN	RIO NEGRO
34 Rincón de Ajó	153 Eupulaufquen	87 Los Repollos
36 Faro Querandi	154 Batea Mahuida	100 Laguna Carrí Laufquen
37 Isla Botija	155 Domuyo	119 Llao Llao
38 Dique Igr. Roggero	157 Chañy	158 Caleta de los Loros
39 Punta Lara	272 El Mangrullo	159 Punta Bermeja
42 El Destino	351 Boca del Chimehuin	161 Islote Lobos
44 Sierra de Tigre	451 Santa Teresa	432 Paso Córdova
49 Bahía San Blas y Bahía Anegada	151 El tromen	441 Puerto Lobos
50 Isla Martín Garcia	156 Copahue-Caviahue	98 Bahía San Antonio
91 Costanera Sur	275 Auca Mahuida	144 Río Azul-Lago Escondido
92 Ernesto Tornquist	19 Los Arrayanes	162 Meseta de Somuncurá
215 Punta Rasa	14 Laguna Blanca	24 Nahuel Huapi
225 Selva Marginal Hudson	16 Lanin	
316 Rafael Aguilar	24 Nahuel Huapí	
329 Río Lujan		
410 Laguna Chasicó		
434 Pereyra Iraola		
45 bahía de Samborombom		
46 Parque Costero del Sur		
209 Mar Chiquita		
324 Delta del Paraná		
25 Otamendi		



Auditoría General de la Nación

43 Campos del Tuyú		
ENTRE RIOS	CORRIENTES	LA PAMPA
99 Carpincho	277 Rincón de Santa María	110 Salitral Levalle
191 Aurora del Palmar	352 Buena Vista II	111 Parque Luro
199 General San Martín	400 La Florida II	112 Lihué Calel (RP)
342 Arroyo Ayuí Grande	407 La Yunta	114 La Humada
370 El Talar	416 Linconia	115 La Reforma
466 Yuquerí	452 Santo Domingo	116 Pichi Mahuida
362 El Gato y Lomas Limpias	456 Tres Cerros	117 Limay Mahuida
7 Pre-Delta	66 Iberá	118 La Reforma (univ)
9 El Palmar	278 Apipé Grande	299 Laguna Guatrache
	22 Mburucuyá	17 Lihue Calel
FORMOSA	CHACO	SAN JUAN
102 Laguna Hu	67 Pampa del Indio	95 Dique Quebrada de Ullum
105 El Bagual	68 Presidencia de la Plaza	243 Cerro Alcázar
101 Agua Dulce	70 El Cachape	167 Valle Fértil
103 Riacho Teuquito	71 General Obligado	168 Ischigualasto
325 Laguna de Oca	322 Augusto Schultz	169 San Guillermo
348 Bañado La Estrella	354 Colonias Unidas	223 Don Carmelo
11 Formosa	437 Roque Saenz Peña	244 Los Morillos
28 Río Pilcomayo	323 Loro Hablador	8 El Leoncito
	332 Fuerte Esperanza	30 San Guillermo
	382 Humedales Chaco	
	6 Colonia Benitez	
	5 Chaco	
MISIONES	SANTA CRUZ	CHUBUT
134 Itacuarahyg	172 Cabo Blanco	72 Punta Tombo
136 Salto Encantado	177 Cabo vírgenes	76 Punta Pirámides
138 Moconá-Yaboty	174 Bahía Laura	78 Punta León
139 Tímbo Gigante	241 Monte Loayza	79 Punta Delgada
140 Yacuy	251 Isla Pingüinos	80 Laguna Aleusco
142 General Belgrano	281 Isla de Monte León	83 Punta Marquez
143 Aguaray.mí	300 Isla Leones	84 Punta Loma



Auditoría General de la Nación

145 Cruce Caballero	301 Isla Cormorán y Justicia	85 Loma del Medio
208 Guaraní	345 Aves Migratorias	86 Cabo Dos Bahías
216 Urugua-í (Reserva Privada)	346 Bahía San Julián	89 El Puelo
239 Gpque. Horacio Foerster	356 Costera de Río Chico	90 Campos Experim. Trevelín
224 Piñalito	358 Cueva de Las Manos	197 Lago Baggilt
240 S. Miguel de la Frontera	469 Cerro Chaltén	250 Cerro Pirque
245 Esperanza	173 Península de San Julián	255 Lago Guacho
248 Cerro Azul (E.E.A)	176 Ría de Puerto Deseado	265 Cerro Curumahuida
273 Saltito	211 Ira Hití	398 La Esperanza
280 De la Sierra "Martinez Crovetto"	252 San Lorenzo	420 Lote 15-Fracción 5 (Lago Lezama)
282 Puerto San Juan	293 Península de Magallanes	448 San Pablo de Valdés
284 EEA Anexo Cuartel Río Victoria	2 Bosques petrificados	75 Caleta Valdés
285 Tomo	21 Los Glaciares	77 Golfo San José
286 Florencio Basaldúa	26 Perito Moreno	81 Península de Valdés
288 Lago Urugua-í	331 Monte León	231 Río Tubio
295 Corpus		409 Lago Epuyén
296 Yará		13 Lago Puelo
336 2.000 Hectáreas		18 Los Alerces
341 Arira-í		470 Marino Costero Patagonia Austral
373 El Yaguareté		
384 Ingeniero Roberto Carnetti		
442 Puerto Península		
458 Uruzú		
460 Valle del Cuña Pirú		
464 Yacutinga		
465 Yaguaroundí		
141 Urugua-í		
148 Esmeralda		
246 Yabotí		
283 Papel Misionero		



Auditoría General de la Nación

29 San Antonio		
12 Iguazú		
	SAN LUIS	TIERRA DEL FUEGO
	170 La Florida R.	160 Playa Larga
	171 Quebracho de la Legua	235 Costa Atlántica de Tierra del Fuego
	453 Sierra de los Comechingones	214 Isla de los Estados
	31 Sierra de Las Quijadas	355 Corazón de la Isla
Fuente: SIFAP		



Auditoría General de la Nación

ANEXO IV. Listado de actividades de sensibilización, concientización y fortalecimiento institucional

Actividad	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro
Reuniones: se analizó la situación actual de recolección de residuos, el análisis de costos y la metodología con la Cooperativa de fortalecimiento; Curso Introductorio a la Recicladora Cataratas Limitada	08/04/2010	Municipio de El Bolsón Municipalidad	Funcionarios Secretario de Obras, Servicios y Medio Ambiente y el Director de Tierras	Listado de los asistentes (DVD con testimonio de la Secretaria de Ambiente) tratados
Reunión a fin de profundizar sobre el trabajo clasificador de residuos.		Concejo Deliberante	Funcionarios	Listado de los asistentes
- Visitas al basural de Puerto Iguazú		Círculo Ambiental Basural P Los Repollos	ONGs. responsable de la Cooperativa Recolectores y operarios de RS Recicladora Cataratas	Se registran los temas tratados (DVD con Número de asistentes 22 testimonio del encargado



Auditoría General de la Nación

				de la cooperativa)
Capacitación a alumnos: Monitores Ambientales			Alumnos	DVD con testimonios de alumnos
Análisis del Proyecto "Medio Ambiente y Salud: Prevención de enfermedades de transmisión vectorial y promoción de prácticas ambientales responsables en Municipios de Puerto Iguazú, Misiones Argentina"			Fundación Vida Silvestre Argentina y Fundación Mundo Sano	Folletos, trípticos
Se realizaron actividades: a) 3 talleres: dos de planificación de trabajo conjunto con asociaciones barriales, referentes comunitarios y agentes sanitarios y uno sobre prevención, control de enfermedades vectoriales y adopción de medidas ambientales responsables, abierto a toda la comunidad y medios de difusión. b) Diseño y producción de folletos, un cuadernillo didáctico, una lamina para las escuelas y tres			Trabajo conjunto con diferentes sectores sociales	Material de comunicación gráficos educativos y spots radiales (DVD con testimonio de un representante hotelero)



Auditoría General de la Nación

spots radiales y c) 2 reuniones con el Encuentro con vecinos del Barrio Las departamento escolar local para la Orquídeas: los vecinos plantearon la articulación de acciones en las 27 escuelas propuesta de mantener la limpieza del barrio debido a que no cuenta con el servicio de recolección			Vecinos del B° Las Orquídeas	30 familias se ocupan de separar los residuos y una vez por semana pasa un camión recolector costeados por los propios vecinos
Reunión con Administración de Parques Nacionales en donde se trató la separación de los residuos en origen		Puerto Iguazú	Jefa de la Delegación de APN	DVD con testimonio del Ingeniero encargado de la parte operativa del Parque y del Gerente de la concesión del Parque
Reuniones de evaluación, planificación y articulación para identificar medidas para la recolección y selección de residuos reciclables y establecer el plan de acción		Radio Cataratas	Cooperativa de Trabajo de Recolectores de Residuos, funcionarios municipales de la comunidad y especialistas de la Fundación Mundo Sano	Registro de entrevista en la radio
Villa Unión				
Acciones de Difusión, Prevención y Control:				Se distribuyen mas de
Actividad Distribución masiva	Fecha	Lugar	Destinatario Todos los hogares de Puerto Iguazú	30.000 unidades de material impreso
Reunión para definir lineamientos de la Campaña Educativa destinada al público infantil, entrega de material y actividades de fortalecimiento		Establecimientos La Rioja Escolares	27 escuelas de Puerto Iguazú (docentes y Secretario de Turismo alumnos)	Presentación de obras de arte y fotos en Anexo



Auditoría General de la Nación

A. Medio Ambiente GIRSU (expuesto por el Arq. Javier Pisaro)	rama de alizar los		El Bolsón	Villa Unión	A operarios Varela	Directora de Ambiente del Depto. Felipe Anexo (DVD)	(DVD) testimonio
B. Introducción Integral de Residuos (taller y curso expuesto por la Lic. Beatriz Giron)	rollo del Abril de 2010		El Bolsón		Al sector público, asociaciones, Actores locales (funcionarios locales) organizaciones, instituciones y a la sociedad	Anexo (material)	Anexo con fotos de funcionarios locales
C. Medio Ambiente y GIRSU para Operadores (expositor Arq. Javier Pisaro)	cesionaria		El Bolsón			Anexo	Fotos en anexo (material)
2010							
Informe de Avance No IV - Julio 2010							
Punto II.3.2. Formato de Actividades: Se establecen para cada uno de los cursos y talleres definidos los objetivos específicos, y se determinan los contenidos.							
Parque Nacional Iguazú							
Punto II.4 Diseño de las Actividades: incluye (nombre de la actividad, destinatarios, objetivos específicos, ejes de contenido temático, perfil del especialista,							
duración aproximada, metodología, encuesta de satisfacción), no se registra en ninguna de las actividades implementadas bajo esa modalidad de evaluación.	espacios y evaluación	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro	La modalidad de evaluación propuesta (listado de asistencia, evaluación cuantitativa de resultados y	
Punto IV. Cronograma - Actividades de Fortalecimiento: las actividades descritas en el cronograma no han podido ser identificadas en su totalidad en los informes de capacitadores				Instituto Tecnológico de Iguazú (ITEC), el Instituto de Ciencia Ambiental y Desarrollo		sostenible de la Universidad Nacional de	
El Bolsón "vigiladores ambientales"				Misiones (UNAM) y la Asociación de Guías de Turismo			
	Fecha		Lugar	Destinatario	Registro		
Gestión de Convenios vinculados				AESA Misiones SA		DVD con testimonio del	



Auditoría General de la Nación

Plan de Capacitación para la difusión de las actividades de las instalaciones, objetivos, duración, remite las mismas actividades descritas en el informe III				responsable técnico de AESA Anexo - actividades realizadas I "Introducción a la GIRSU" y II "Aspectos técnicos y operativos del servicio de recolección y disposición final"
Gestión del Convenio para la capacitación a docentes y alumnos			Parque Nacional Iguazú	
Gestión del Convenio para las acciones de educación ambiental implementación del plan de			Cooperativa de Recicladores Cataratas y el PNI y las Autoridades de Educación local	
Fortalecimiento del Convenio de difusión y capacidades de empoderación en prácticas de			La Asociación de Hoteles de Turismo y otros grandes generadores	
Reunión en la que se trató el programa "Procurando para un trabajo decente por parte de la Cooperativa de Medio Ambiente"			INTI La Asociación de Hoteles de Turismo y otros grandes generadores	DVD con testimonio hotelero
Reunión de la comisión de tratar el programa "Mejoramiento de Barrios"			Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación PROMEBA	Fotos de la entrevista en el Informe de Avance N°6 y DVD



Auditoría General de la Nación

Reunión a fin de tratar los programas: "Herramientas por trabajo", "Trabajo autogestionado", "Competitividad para empresas autogestionadas"			Ministerio de Trabajo de la Nación	
Reunión con la finalidad de realizar una implementación conjunta de la constitución de cooperativas, comenzando la primera actividad del Programa Nacional en la localidad de Puerto Iguazú	Primera actividad del programa: lunes 19 de julio de 2010		Gerente de Fomento y Capacitación del INAES	
Plan de Difusión Pública y Sensibilización Ambiental Comunitaria				
Plan de Difusión Pública y Sensibilización Ambiental Comunitaria				Difusión a través de las 3 FM locales, producción audiovisual y spots publicitarios con calidad televisiva (en etapa de preproducción). Se filmaron testimonios con diversos actores



Auditoría General de la Nación

Se iniciaron contactos con Unilever y Procter & Gamble				locales
Municipio El Bolsón				
Actividad	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro
Acuerdos para la provisión de Campaña de concientización "uno material reciclable a uno": creación del ecoclub local			Supermercado "La Anónima", Universidad de la Patagonia, San Juan Bosco, Tecnicatura en Gestión Ambiental	Según el informe, la consultora está realizando gestiones conducentes al involucramiento Testimonio de Gerente de de grandes empresas de consumo Supermercado en DVD masivo que cuentan con diversos programas y experiencias locales
Conformación de un Órgano de consulta			Integrantes de la comunidad relevantes para la GIRSU	tendientes a la sensibilización comunitaria de reciclaje y reuso
Acuerdo para la elaboración de un plan de participación de capacitación y seguimiento de compostaje			UNRN (Tecnicatura de Producción Vegetal)	
Con coca cola se plantea la realización de una programación de sensibilización para el reciclaje de PET			El Bolsón Recicla, Instituto de Formación Docente y Delegación Andina Sur del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro	



Auditoría General de la Nación

Plan de Difusión Pública y de Articulación para acciones de Sensibilización Ambiental y Capacitación con recolectores Comunitaria. por las características del lugar se prioriza la difusión "uno a uno." sensibilización en los barrios, por sobre las de difusión por organización de sitios de acopio de medios masivos de materiales reciclables				INTI, Sub Programa Gestión de Residuos	
Articulación para la implementación de acciones de sensibilización en los barrios, por sobre las de difusión por organización de sitios de acopio de medios masivos de materiales reciclables				Sectores de acción social del municipio, sanidad ambiental de la provincia y agentes sanitarios del hospital zonal de El Bolsón	Se realizará una campaña radial basada en las estaciones de FM locales
Gestión del Convenio para la implementación del sub programa formación de vigiladores ambientales, para la difusión y monitoreo de las acciones de Plan de Difusión Pública y Sensibilización Ambiental manejo de los RSU en la Comunitaria: se trabajará en el eje población local y visitante. comunicación en medios				Con el Sector Educación	DVD con testimonios docentes
Articulación para la implementación del programa comunicación "uno a uno" (con pequeños grupos de pertenencia)				UNLaR	
Articulación y en el eje de implementación del programa comunicación "uno a uno" (con pequeños grupos de pertenencia)				Sector Educativo	Testimnios de docentes en DVD
Gestión del Convenio para complementar los programas de capacitación				Sec. de Medio Ambiente	
Actividad Gestión de Convenios para	Fecha	Lugar	Destinatario Instituto Nacional de Tecnología,	Registro	



Auditoría General de la Nación

Taller con el Sector de Educación (dividido en tres módulos): 1) Presentación de los planes de gestión y sensibilización ambiental 2) Capacitación sobre conceptos de medio ambiente GIRSU y 3) Análisis de material didáctico para la presentación de módulos de educación y sensibilización ambiental en escuelas			Indust. Operadores de PNT, otras localidades cercanas	Listado de 18 personas. En Anexo material didáctico:
	10			cuadernillos "Pasos básicos para la implementación de una
				campana de separación de
	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro
	04 de agosto	Sede del Consejo Deliberante	Referentes del Sector Educativo Funcionarios del Sector Público: Concejales, Vice Intendente y Presidente del Concejo Deliberante, Directora de Ambiente	Asistieron 7 concejales y 2 funcionarios. Se presentó además el documento "Residuos: reducción, reciclaje y consulto sugerido". Concejales designados en anexo.
03 de agosto			Elaboración de los registros de los	
Revisión de propuestas de las acciones prioritarias a ejecutar	05 de agosto		Intendente del Depto. y Directora de Ambiente El concesionario del Parque Nacional Talampaya: titular de Rolling Travel	Restablecimiento de los espacios prioritarios del sector Ambiente DVD con testimonio del Intendente y de la Directora de Ambiente Anexo
brindan a las escuelas y a los contingentes de turistas guiados				



Auditoría General de la Nación

Verificación de las condiciones de Reunión de intercepción de ideas de cooperación con los RSE de la provincia de Misiones			Funcionarios de Parques Nacionales (reunión con el Intendente del Parque Nacional y una visita guiada con el gura del parque)	DVD con ambos testimonios. Fotos en el Informe de Avance N° 6
Puerto Iguazú				
Reunión a fin de articular acciones conjuntas de capacitación				
Actividad de capacitación	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro
Implementación de prácticas operativas del Viaje de un funcionario	05 de agosto		Autoridad provincial y delegación local del INTI	Participaron 4 funcionarios. Fotos en anexo
Actividades de comunicación: representantes del INAES para conocer a los miembros de la cooperativa y verificar el estado de los testimonios en videos y fotografías, la documentación administrativa y las entrevistas	una semana de Agosto	Cbra de Planta de Separación y Transferencia		Se realizó una visita en el relleno para verificar las condiciones de operación. Registro en DVD. Producción audiovisual (fotos)
Informe de Avance N° VI - Agosto 2010				
El Bolson				
Municipio El Bolsón				
Actividad	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro
Reuniones con el equipo ejecutivo				
Plan de Gestión Operativo (PGO) local y el personal afectado a la actividad de la CERSU	27 y 28 de Julio	Localidad de El Bolsón		Cuadro con descripción de las observaciones realizadas
Planta de Transferencia - Etapa final. En cuanto a la planta, en esta				



Auditoría General de la Nación

instancia está por terminar la obra Para los 3 municipios				
Informe Final N° III				
Actividad	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro
PGO para los tres municipios				
Recompilación de las normativas Villa Unión referendadas a la GIRSU vigente.				
Actividad	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro
definición de los diferentes niveles			INTI	
El municipio está proyectando el de responsabilidades de las comienzo de cerramiento jurisdicciones intervinientes.				
perimetral de la planta para lo cual Programa de articulación se propone la realización de interinstitucional: reuniones diferentes trabajos técnicas con el INTI				
Producción				
Audiovisual: luego de 15hs de filmación en los tres				
Actividad	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro
la consultora comenzó la				
Edición				
audiovisual de Recicladores				
Cataratas está por comenzar a operar en la nueva planta para lo cual se proponen una serie de tareas				Anexo: figuran registros que se infiere, corresponden a actividades realizadas en otros informes: entrevista a docentes y



Auditoría General de la Nación

Imágenes para los tres destinos				alumnos, entrevista a feriantes,
Informe de Avance N° VIII - Octubre 2010				entrevista a guardaparque y entrevista a PROMEBA
Villa Unión				
Informe de Avance N° VII - Septiembre 2010				
Actividad	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro
Para los tres destinos				
PGO - Villa Unión	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro
Actividad				
Para los tres municipios del modelo de legislación	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro
propuesto contemplando la Gufón de DVD para los GIRSU con una visión tres municipios integral: ámbito nacional.				DVD
Informe de Avance N° IX - Noviembre 2010:	es el último de la serie en el que se reflejan las actividades realizadas por la consultora			consultora
provincial y municipal				
Puerto Iguazú a modo de recomendaciones				
Actividad	Fecha	Lugar	Destinado a:	Registro
Elaboración participativa				
Reunión/Capacitación: 1) En una oportunidad, la consultora se reunió con miembros de la cooperativa a fin de ultimar detalles para la		Se infiere que las reuniones se llevaron a cabo en la planta	Cooperativa de Recicladores Cataratas	Cuadernillo de Sensibilización Fortalecimiento en la Planta de Ambiental Comunitaria, (en Separación y Transferencia. anexo) Fotos en Anexo
Informe de Avance N° VIII - Octubre 2010				



Auditoría General de la Nación

<p>puesta en marcha de la Planta de Separación y Tranferencia. Se explicaron aspectos generales de la operación, el lay aut de la planta y aspectos vinculados a la seguridad e higiene y al funcionamiento de la máquina. 2) En otra reunión, se puso en marcha la cinta a fin e mostrar la forma de hacer el trabajo de separación, el funcionamiento del tablero eléctrico y comando de los equipos, el uso correcto de la tolva y el mantenimiento.</p>				
<p>Reunión con referentes del sector educativo. Realización de un taller a fin de cubrir las necesidades de fortalecimiento y</p>			Maestros	Se entregaron cuadernillos desarrollados especialmente para el trabajo en las escuelas y se analizó una campaña de separación en escuelas



Auditoría General de la Nación

sensibilización expresadas por Reunión en el marco de la los alumnos, en donde la estrategia de el consultora expuso sobre el comunicación contenido del programa y su			Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a raíz del lanzamiento de la campaña GIRSU para los Municipios	desarrollada por la empresa Anexo - campañas de difusión TETRAPAK (testimonio de Secretaría de Medio Ambiente de docente y alumnos en DVD) la Nación (folletos, gráfica)
	CORRESPONDE A LAS ACTIVIDADES NOMINADAS COMO CURSOS Y/O TALLERES			
municipios				
Reunión con el Consejo Deliberante a fin de plantear el marco legal para que el municipio pueda efectuar la recepción de la obra. Además se evaluó la posibilidad de conformar un Consejo Consultivo.			Presidente del Consejo Deliberante	Testimonio de concejala en DVD
Para los tres municipios				
Actividad	Fecha	Lugar	Destinatario	Registro
Campaña de comunicación: Avances de implementación - producción de DVD				



Auditoría General de la Nación



Auditoría General de la Nación

7. Trámite Interno CUDAP: TRI-STN:0005569/2010: Préstamo 1668/OC-AR. Proyecto Número 1/ Fortalecimiento. Informe de Avance 26/10/2010	MEMO:031/10CF 25/10/2010 (Del Coord. de Fort. al Coord. Gral.). La documentación cumple con los requisitos establecidos en los TdR
8. Trámite Interno CUDAP: TRI-STN:0005732/2010: Préstamo 1668/OC-AR. Proyecto Número 1/ Fortalecimiento. Informe de Avance 04/11/2010	MEMO:033/10CF 02/11/2010 (Del Coord. de Fort. al Coord. Gral.). La documentación cumple con los requisitos establecidos en los TdR
9. Trámite Interno 23/11/2010 CUDAP: TRI-STN:0006115/2010: Préstamo 1668/OC-AR. Proyecto Número 1/ Fortalecimiento. Informe de Avance	MEMO:034/10CF 19/11/2010 (Del Coord. de Fort. al Coord. Gral.) La documentación cumple con los requisitos establecidos en los TdR.
10. Informe de Avance 10.Informe Final. CUDAP: TRI-STN:0000724/2011 Préstamo 1668/OC-AR. Proyecto Número 1/ Fortalecimiento. Informe de Avance 15/02/2011	MEMO:003/11CF 11/02/2011 (Del Coord. de Fort. al Coord. Gral.).La documentación cumple con los requisitos establecidos en los TdR.

Formularios

A continuación se muestran los modelos de Encuesta de Satisfacción, Lista de Asistencia y de Relevamiento de Necesidades y Expectativas. Informe de Avance N°2



Auditoría General de la Nación

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN MUNICIPIOS TURÍSTICOS - PRÉSTAMO 1868/OC-AR

Plan de Fortalecimiento Institucional

Introducción a la Gestión Integral de Residuos

Municipalidad de El Bolsón

Abril 2010

ENCUESTA

1) ¿Cómo evalúa los siguientes aspectos, relacionados con esta primera instancia de fortalecimiento?

	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo
Utilidad del contenido				
Organización del contenido				
Utilización del tiempo				
Presentación del contenido				
Dinámica grupal				
Evaluación general				

Comentarios:



Auditoría General de la Nación

PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN MUNICIPIOS TURÍSTICOS - PRÉSTAMO 1868/OC-AR

**Plan de Fortalecimiento Institucional Introducción a la Gestión Integral de
Residuos Municipalidad de El Bolsón Abril 2010**

RELEVAMIENTO DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS

1) Describa las necesidades específicas que surgen en su puesto a partir de la implementación del nuevo sistema de gestión integral de residuos (GIRSU).

2) ¿Cuales son sus expectativas a partir de la implementación del nuevo sistema de gestión integral de residuos (GIRSU)? (A nivel específico en su propio ámbito de acción y a nivel amplio, comunitario)



Auditoría General de la Nación

ANEXO V. Verificación in situ

Entre el 29 de marzo y el 1° de abril de 2011, el equipo de auditoría realizó una verificación in situ en las localidades de Andresito y Puerto Iguazú, Misiones.

El Convenio de Adhesión entre la Secretaría de Turismo de la Nación, el Gobierno de la Provincia de Misiones y el Municipio de Puerto Iguazú aprobado por Resolución N°1633, contempló la realización de las siguientes obras en Andresito y Puerto Iguazú:

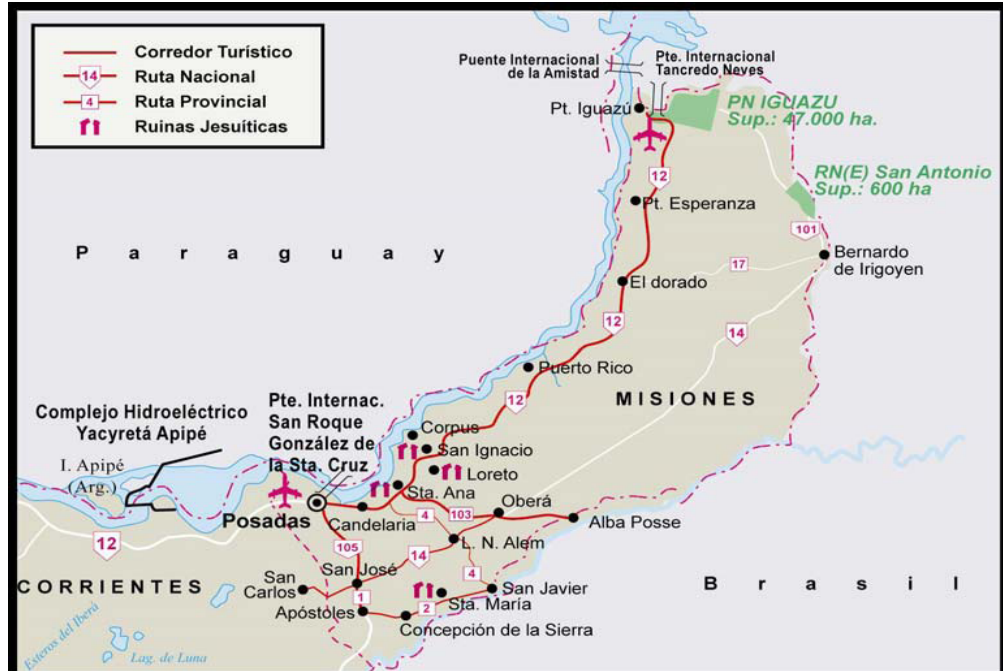
- Cierre de basurales (2 Basurales a Cielo Abierto –BCA- en Puerto Iguazú y 1 BCA en Andresito).
- Construcción de una planta de transferencia en Puerto Iguazú.
- Acciones de fortalecimiento institucional, sensibilización, concientización y participación comunitaria.

El área de del proyecto se encuentra ubicada al noroeste de la provincia de Misiones, en el Noroeste Argentino. Se consideran las localidades de Puerto Iguazú y Andresito, así como el Parque Nacional Iguazú. Estas regiones conforman a los términos del Proyecto el ADI³ 6.

³ ADI: Área de Interés



Auditoría General de la Nación



Fuente: Análisis Ambiental Área PN Iguazú. ETAPA 1. Determinación de Soluciones Técnico-Ambientales de Mínimo Costo para la Disposición Final. Enero de 2007

Para llevar a cabo la verificación in situ, el equipo de auditoría realizó los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Relevamiento en campo visitando los 4 sitios (3 basurales saneados y la PST).
2. Entrevistas con autoridades de los municipios de Andresito y Puerto Iguazú.
3. Entrevista con medios de difusión local (Radio Cataratas).
4. Entrevista con el presidente de la Cooperativa Cataratas.
5. Entrevista con la Supervisora Escolar EGB Jornada Simple.

Todas las visitas fueron realizadas conjuntamente con autoridades municipales de Andresito y Puerto Iguazú.

En este anexo, para cada una de las acciones previstas en el Convenio de Adhesión (cierre de BCA y construcción de planta de transferencia) se detallan:



Auditoría General de la Nación

- A. *Diagnóstico*: correspondiente a lo informado en el documento de Análisis Ambiental ETAPA 1. Determinación de Soluciones Técnico-Ambientales de Mínimo Costo para la Disposición Final. Solo par cierre de BCA
- B. *Acciones proyectadas en el Proyecto Ejecutivo* de la obra.
- C. *Relevamiento del equipo de auditoría.*

Cierre del BCA de Andresito

- A. *Diagnóstico*: En el *Estudio de Factibilidad (Diciembre 2006)* se consigna la siguiente información sobre el BCA de Andresito.

DISPOSICIÓN FINAL ANTIGUO		
ITEM	DATO	OBSERVACIONES
DATOS GENERALES		
Operador	Municipio	
Ubicación (coordenadas)	25° 41' 33.1S; 54° 00' 55.5" W	
Dominio de la tierra	Fiscal	Municipal
Distancia Municipio (km)	8 km	
OPERACIONES EN EL PREDIO		
Quema	A cielo abierto	
Cobertura	Parcial	
Topado	Montículos en cordón periférico	
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS		
Tipo de suelo	laterítico	
Profundidad de Napa (m)	aprox. 30 m	Acuífero de suministro de agua para consumo; napa freática >5 m
Distancia a cuerpo de agua (km)		
Ingreso diario (Tn/día)	0	



Auditoría General de la Nación

DISPOSICIÓN FINAL ANTIGUO		
ITEM	DATO	OBSERVACIONES
SUPERFICIES		
Superficie del Predio (Ha)	5	
Superficie con residuos (Ha)	2	
Prefactibilidad de ampliación	No	
Antigüedad	15 años	
Calles consolidadas	Semi consolidadas	Se reportó acceso dificultoso con lluvia (8 km)
ACTIVIDAD INFORMAL EN EL PDF		
Trabajadores informales	Si	
Viviendas hab. informales	No	
Animales	No	

Fuente: Análisis Ambiental Área PN Iguazú. ETAPA 1. Determinación de Soluciones Técnico-Ambientales de Mínimo Costo para la Disposición Final.

B. Acciones de Cierre del BCA

Conforme al documento **BH_001_514 del Resumen Ejecutivo del Programa de Manejo de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos- AR-T1018 ADI 6 - Área Parque Nacional Iguazú- Diseños Finales de Obras – Cierre de Basurales**, las acciones programadas para el Cierre del BCA son las siguientes:

1. *Instalación de cerco perimetral y portón para control de acceso.*
2. *Traslado de una parte de los RSU dispersos en superficie al sitio de conformación del “domo”, mediante perfilado con máquinas pesadas (topadora; pala cargadora y/o retropala / retroexcavadora).*
3. *Remoción de RSU dispersos.*
4. *Cobertura con suelo compactado del “domo” de RSU, de aprox. 1,5 ha de superficie.*
5. *Promoción de la cobertura vegetal.*
6. *Instalación de un mínimo de 2 pozos de monitoreo de aguas freáticas, aguas arriba y aguas abajo del domo, para control periódico de la calidad de las aguas freáticas.*
7. *Instalación de un portón en los actuales accesos vehiculares, para evitar ingreso de vehículos no autorizados y potenciales descargas clandestinas de RSU.*



Auditoría General de la Nación

8. *Instalación de cartelera informativa de la existencia del BCA cerrado, consignando la prohibición de ingreso a toda persona no autorizada, consignando los potenciales riesgos.*

C. Relevamiento del equipo de auditoría: El equipo de auditoría en la verificación in situ pudo constatar lo siguiente:

1. El acceso al predio del BCA saneado está obstaculizado por el crecimiento de la vegetación.
2. El portón de acceso al predio se encontraba desarticulado en una de las bisagras.
3. No hay cartel que identifique la zona de basural saneado, prohíba ingresos y alerte sobre peligros existentes.
4. El estado de conservación del predio del BCA saneado no es óptimo: el crecimiento de la maleza supera el 1,50 metro de altura y se detectaron nuevos focos de RSU (ver punto 7). Tampoco se controla el ingreso de animales y personas.
5. No se realizan fumigaciones.
6. El crecimiento de la maleza en el predio saneado se confunde con la vegetación en el límite del predio, por lo tanto, el cerco sólo se divisa en el frente de acceso.
7. Nuevos focos de RSU: se detectaron diferentes tipos de residuos juntos, residuos RSU y residuos peligrosos (residuos de pinturas), por ejemplo.
8. Vestigios de la quema de neumáticos realizada por el municipio en el marco de la campaña de prevención del dengue.
9. Restos de decomisación de faena (realizada por el municipio).
10. No se detectaron los pozos de monitoreo de aguas freáticas.

La Orden de Servicio N° 9 aprobó el resaneamiento del basural debido a que se continuó depositando residuos sobre el basural ya saneado.

A continuación se expone como evidencia el registro fotográfico del BCA saneado de Andresito:



Auditoría General de la Nación



Foto 1: Portón de acceso al BCA saneado de Andresito.



Foto 2: Camino de acceso al BCA saneado de Andresito.

La solución de gestión de RSU propuesta para la localidad de Andresito consistió en el saneamiento del BCA: todos los RSU recolectados por el municipio de Andresito son llevados a una Planta de Transferencia y luego al Relleno Sanitario (RS) de Caraguatay. No se evidenciaron acciones de sensibilización, concientización, ni fortalecimiento institucional. El resto de las etapas de la GIRSU, que involucran la minimización y reutilización de los RSU, está ausente.



Auditoría General de la Nación

DISPOSICIÓN FINAL: IGUAZÚ CUÉ		
ÍTEM	DATO	OBSERVACIONES
DATOS GENERALES		
Operador	Municipio	
Ubicación (coordenadas)	25° 38' 48.2" S; 54° 34' 57.1" O	
Dominio de la tierra	Municipal	
Distancia Municipio (km)	5,8 km	
OPERACIONES EN EL PREDIO		
Quema	A cielo abierto	
Recuperación	Informal	
Topado	Irregular a periferias	
Cobertura	Esporádica	
Fumigación	Ocasional	
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS		
Tipo de suelo	laterítico	
Profundidad de Napa (m)	70	Acuífero de suministro de agua para consumo; napa freática > 5 m
Distancia a cuerpo de agua (km)	110 y 180 m	Paraná y Mbocay respectivamente
Ingreso diario (Tn/día)	no se controla	
SUPERFICIES		
Superficie del Predio (Ha)	8	Cantera aprox. 3,5 ha
Superficie con residuos (Ha)	1,7	
Prefactibilidad de ampliación	Si	En caso de elegible para R.S.
Antigüedad	1,5 años	
Calles consolidadas	Si aunque se dificulta con lluvias	
ACTIVIDAD INFORMAL EN EL PDF		
Trabajadores informales	Si	Aproximadamente 150 personas incluyendo niños.
Viviendas hab. informales	No	Solo en inmediaciones
Animales	Perros	

Fuente: Análisis Ambiental Área PN Iguazú. ETAPA 1. Determinación de Soluciones Técnico-Ambientales de Mínimo Costo para la Disposición Final.

B. Acciones de Cierre del BCA Puerto Iguazú (actual): Conforme el documento BH_001_514 del Resumen Ejecutivo del Programa de Manejo de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos- AR-T1018 ADI 6 - Área Parque Nacional Iguazú- Diseños Finales de Obras – Cierre de Basurales las acciones programadas para el Cierre del BCA son las siguientes:

1. *Instalación de un cerco olímpico perimetral y portón de acceso.*
2. *Instalación de cartelera informativa de la existencia del basural a cielo abierto cerrado, consignando la prohibición de ingreso a toda persona no autorizada, consignando los potenciales riesgos.*



Auditoría General de la Nación

3. *Traslado de una parte de los RSU dispersos en superficie al sitio de conformación del “domo”, mediante perfilado con máquinas pesadas (topadora; pala cargadora y/o retropala / retroexcavadora).*
4. *Remoción de RSU dispersos.*
5. *Cobertura con suelo compactado del “domo” de RSU, de aprox. 1,5 ha de superficie.*
6. *Promoción de la cobertura vegetal.*
7. *Conformación de terraplén consolidado de apoyo en el sector más próximo al quiebre de pendiente del terreno (SO).*
8. *Instalación de un mínimo de 2 pozos de monitoreo de aguas freáticas, aguas arriba y aguas abajo del domo, para control periódico de la calidad de las aguas freáticas.*

C. Relevamiento del equipo de auditoria: En la verificación in situ, el equipo de auditoria pudo observar lo siguiente:

1. Cerco y portón en el frente de acceso
2. Cartel en el portón de acceso con la siguiente leyenda: *“Propiedad Privada. Asociación Civil Tierras de las Cataratas. Pers. /Jur. N° A3 193”*.
3. El predio saneado se encontraba limpio con indicios de que se removió suelo, acciones correspondientes al re-saneamiento del BCA. Según memorando de fecha 08 de octubre de 2010 producido por el Coordinador Técnico de la UEPI *“El contratista efectuó el saneamiento del basural a cielo abierto actual dejando un espacio demarcado (fosa) a efectos de continuar descargando los residuos hasta finalizadas las obras. Pese a esto los pobladores locales descargaron los residuos en todo el predio”*,

Se identificó a foja 2000 del Expediente 0004848/2008 de Puerto Iguazú, la Orden de Servicio N° 9 en respuesta a la Nota de Pedido N °8, donde se considera que los trabajos realizados se compensan con otros no efectuados en el BCA previo.

4. Presencia de residuos de la poda y escombros.
5. Presencia de vectores en el predio (personas recogiendo basura y animales).



Auditoría General de la Nación

Mientras los auditores de campo se encontraban en el predio registraron el ingreso de una camioneta de un particular que llevaba residuos de la poda y domiciliarios en bolsas. El mismo procedió a la quema a cielo abierto.



Foto 7. Portón de acceso al BCA actual. Puerto Iguazú



Foto 8. Presencia de personas y quema de basura a cielo abierto en el BCA actual. Puerto Iguazú



Auditoría General de la Nación



Foto 9. BCA actual, resaneado. Puerto Iguazú



Foto 10. Presencia de personas tirando basura en el BCA actual. Puerto Iguazú

Cierre del BCA Puerto Iguazú (previo)

- A. Diagnóstico:** En el Estudio de Factibilidad (Diciembre 2006) se consigna la siguiente información sobre el BCA previo de Puerto Iguazú, próximo al barrio 1° de Mayo.



Auditoría General de la Nación

DISPOSICIÓN FINAL: ANTIGUO PREDIO MUNICIPAL		
ITEM	DATO	OBSERVACIONES
DATOS GENERALES		
Operador	Municipio	
Ubicación	25° 37' 46.7" S; 54° 35' 18.3" O	Frente Barrio 1° de Mayo, ady. predio 2000 Has
Dominio de la tierra	Municipal	
Distancia Municipio (km)	4,1	
OPERACIONES EN EL PREDIO		
En desuso		
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS		
Tipo de suelo	laterítico	
Profundidad de Napa (m)	100	
Distancia a cuerpo de agua (km)	300	
Ingreso diario (Tn/día)	0	
SUPERFICIES		
Superficie del Predio (Ha)	6	
Superficie con residuos (Ha)	1,5	
Prefactibilidad de ampliación	Si	En caso de elegible para R.S.
Antigüedad	20 años	
Calles consolidadas	semi consolidadas	difícil acceso con lluvias
ACTIVIDAD INFORMAL EN EL PDF		
Trabajadores informales	No	
Viviendas hab. informales	No	
Animales	No	

Fuente: Análisis Ambiental Área PN Iguazú. ETAPA 1. Determinación de Soluciones Técnico-Ambientales de Mínimo Costo para la Disposición Final.

En el documento de *Análisis Ambiental ETAPA 1. Determinación de Soluciones Técnico-Ambientales de Mínimo Costo para la Disposición Final de 2007*, en el apartado de Aspectos Sociales se detalla: “En el último lustro, el barrio 1° de mayo se emplazó en las inmediaciones del antiguo basural de Puerto Iguazú, entonces operativo. A su vez, lindero al basural se instaló una Planta de Transferencia (PT) que preveía el transporte de los RSU al RS en Cnia. Caraguatay, distante 140 km, en el marco de la regionalización de la gestión de RSU provincial. Dicha PT no llegó a operar, ya que a comienzos del año 2005 la comunidad se opuso cortando rutas y el acceso de camiones a dicha planta, o al basural histórico. A partir de estos eventos, se desafectó dicho PDF, trasladándose la disposición final al predio denominado Iguazú Cué, que opera actualmente.”



Auditoría General de la Nación

En el mismo informe en las medidas de mitigación para el saneamiento del BCA no se preveen acciones tendientes a solucionar la problemática social.

En el documento *BH_001_540 de la Evaluación de Impacto Ambiental- Diseños Finales de Obras en el apartado 6. Plan de Gestión Ambiental*, en el *Programa de Protección Ambiental y en el documento BH_001_509 Resumen Ejecutivo, Diseños Finales de Obras* en las medidas de mitigación para la etapa de cierre de BCA no se incluyen medidas para mitigar los impactos sobre el medio antrópico.



Trabajadores informales – en contacto con lixiviados Entorno a PT (al fondo) – Barrio 1° de mayo

Fuente: Análisis Ambiental ETAPA 1. Determinación de Soluciones Técnico-Ambientales de Mínimo Costo para la Disposición Final de 2007

B. Acciones de Cierre del BCA Puerto Iguazú (actual): Conforme el documento *BH_001_514 del Resumen Ejecutivo del Programa de Manejo de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos- AR-T1018 -ADI 6 - Área Parque Nacional Iguazú- Diseños Finales de Obras – Cierre de Basurales* las acciones programadas para el Cierre del BCA son las siguientes:

1. *Traslado de una parte de los RSU dispersos en superficie al sitio de conformación del “domo”, mediante perfilado con máquinas pesadas (topadora; pala cargadora y/o retropala / retroexcavadora).*



Auditoría General de la Nación

2. *Remoción de RSU dispersos.*
3. *Cobertura con suelo compactado del “domo” de RSU, de aprox. 1,5 ha de superficie.*
4. *Promoción de la cobertura vegetal.*
5. *Instalación de un mínimo de 2 pozos de monitoreo de aguas freáticas, aguas arriba y aguas abajo del domo, para control periódico de la calidad de las aguas freáticas.*
6. *Instalación de un portón en los actuales accesos vehiculares, para evitar ingreso de vehículos no autorizados y potenciales descargas clandestinas de RSU.*
7. *Instalación de cartelera informativa de la existencia del basural a cielo abierto cerrado, consignando la prohibición de ingreso a toda persona no autorizada, consignando los potenciales riesgos.*

C. Relevamiento del equipo de auditoria: En la verificación in situ el equipo de auditoria pudo observar que el BCA no evidencia ninguna acción antrópica de saneamiento.

Por Nota N° 498/2010 (06/10/2010) la empresa AESA informa con respecto al cierre de basurales que *“...en el basural (previo) las tareas ofertadas se redujeron debido a que por orden de la inspección de obra, es innecesario modificar en gran parte el estado actual del mismo, ya que se observan muy pocos focos de residuos dispersos, no se observan vectores de ningún tipo (insectos, roedores, etc.) ni olores que emanen de residuos en descomposición. Por ello proponemos compensar las tareas antes mencionadas en el basural (actual) con estas tareas no concretadas en el basural (previo)...”*

Por Memorando, del 08 de octubre de 2010, producido por el Coordinador Técnico de la UEPI se explicita *“...esta última tarea no prevista (el saneamiento del basural actual de Puerto Iguazú) fue compensada con tareas no realizadas en el antiguo basural de Iguazú incluidas en el Contrato, dado que fue saneado naturalmente sin intervención de obra...”*

En las actas de medición (desde la N° 3 hasta la N° 9) de los certificados de obra correspondientes a los expedientes de pago CUDAP: TRI-STN: 0007691/2009, CUDAP: TRI-STN: 0007965/2009, CUDAP: TRI-STN: 000856/2010, CUDAP: TRI-STN: 0001413/2010, CUDAP: TRI-STN: 0001900/2010, CUDAP: TRI-STN: 0002496/2010,



Auditoría General de la Nación

CUDAP: TRI-STN: 0003174/2010, CUDAP: TRI-STN: 0003662/2010, CUDAP: TRI-STN: 0004330/2010, CUDAP: TRI-STN: 0005099/2010 se informa sucesivamente el grado de ejecución en el basural previo de Puerto Iguazú hasta completarse en un 100 % en la última acta de medición correspondiente a agosto de 2010. El registro fotográfico a continuación muestra el estado del predio.



Foto 11: Focos de RSU. BCA Puerto Iguazú (previo)



Auditoría General de la Nación



Foto 12: Camino en el centro del predio del BCA previo de Puerto Iguazú



Foto 15: Focos de RSU. BCA Puerto Iguazú (previo)



Auditoría General de la Nación

Planta de Separación y Transferencia (PST) en Puerto Iguazú.

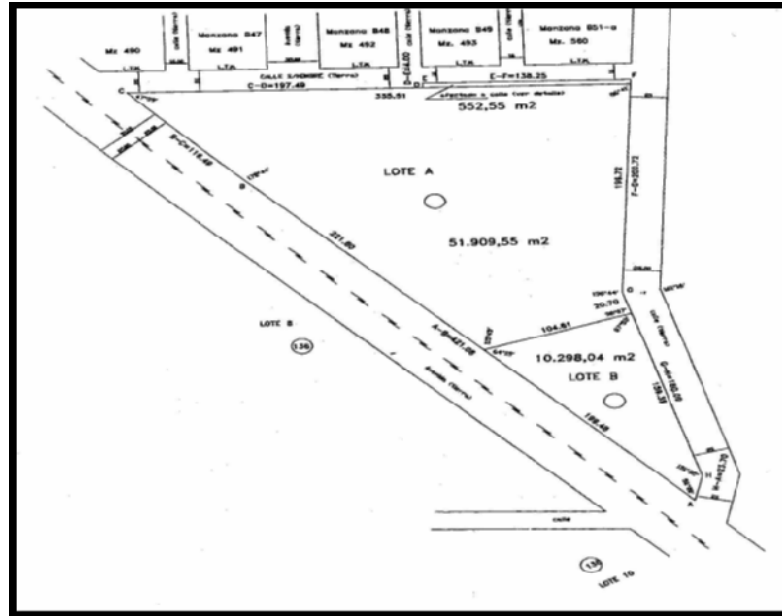
Las consideraciones preliminares se encuentran en el estudio de Factibilidad de GIRSU de 2006.

Según el documento *BH_001_510 de la Memoria Descriptiva - Memoria Técnica - Programa de Manejo de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos AR-T1018 -ADI 6 - Área Parque Nacional Iguazú, Diseños Finales Obras GIRSU - Separación y Transferencia*, el predio destinado al emplazamiento de la PST tiene entre otras, las siguientes características:

- *Predio fiscal: perteneciente a la Municipalidad de Puerto Iguazú (Lote B del Plano de Mensura 42.829).*
- *No ocupado por viviendas ni asentamientos.*
- *No inundable, con drenaje adecuado.*
- *Adecuada accesibilidad para tránsito pesado.*
- *Napa freática a más de un metro de profundidad por debajo nivel de terreno natural.*
- *Condiciones topográficas: Teniendo en cuenta la superficie limitada del terreno, se deben realizar tareas de nivelación del mismo para el desarrollo de las obras.*
- *Condiciones geotécnicas: de acuerdo a los resultados del Estudio de Suelos efectuado en el marco del presente proyecto, los suelos presentan adecuada capacidad portante.*
- *Consenso del Municipio respecto a la instalación de la PST en el predio: el uso del predio para la instalación de la PST está avalado por Ordenanza Municipal N° 08/08, y su Decreto N° 08/08.*



Auditoría General de la Nación



Fuente: BH_001_510 Memoria Descriptiva - Memoria Técnica-ADI 6-AR-1018

COMPONENTES DE LA PLANTA DE SEPARACIÓN Y TRANSFERENCIA

A continuación se exponen las principales especificaciones para la obra de la PST de acuerdo al documento *BH_001_510 AR-T1018 – Programa de Manejo de Residuos Sólidos en Municipios Turístico-ADI 6 - Área Parque Nacional Iguazú-Diseños Finales Obras GIRSU – Separación y Transferencia RSU - Memoria Descriptiva - Memoria Técnica*, antes arriba referenciado.

Cercos perimetral

La fracción del predio a ocupar con la PST contará con un cercado perimetral, constituido por un alambrado tipo olímpico, con portones metálicos de dos hojas en el punto de ingreso y con puesto de control de entrada.

El cerco estará formado por postes de hormigón con codo superior inclinado a 45 °, con una altura de 2,00 m. Los postes se fundarán sobre dados de hormigón de cascotes. La instalación del alambrado incluye:

- *Dados de hormigón*



Auditoría General de la Nación

- *Colocación de alambre tejido romboidal*
- *Colocación de tres hilos de alambre de púa en la parte superior*
- *Portón de acceso de dos hojas.*

Báscula

Sobre el carril derecho del camino interno de acceso se colocará una báscula de 40 Tn de capacidad constituida por tres módulos de pesaje de 4,5 m x 3,0 m, donde se realizará el pesaje de los camiones recolectores que ingresan, como también el pesaje del material separado que se destinará a reciclado / reuso.

La obra civil para la instalación de la balanza será tal que se evite su anegamiento. Además, a ambos laterales de la báscula, se deberá construir un cordón de seguridad de hormigón de 0,30 m de ancho por 0,20 m de alto por encima de la plataforma y en toda su longitud.

Las rampas de ingreso y egreso a báscula deberán contar con guarda-rails, del mismo modo que los lados externos del cordón de seguridad.

Señalización.

Dentro del predio de la Planta y cercano al punto de ingreso, se debe colocar un cartel de identificación de 4 metros por 10 metros, capaz de resistir un viento de 150 km/hora e iluminado con dos reflectores de 400 Watts, cada uno, debiendo contener la leyenda que explicita las actividades que se desarrollan, de recepción de residuos sólidos urbanos para tareas de separación y transferencia, así como las indicaciones que requiera el Municipio.

En el interior del predio, se colocarán postes, barreras y señales para dirigir internamente el tránsito hacia la báscula, y posteriormente hacia el área de descarga, como también carteles que indiquen las normas y disposiciones de circulación a observar dentro del predio.

Asimismo se contempla la colocación de carteles indicativos de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, principalmente en la playa de descarga y en el área de trabajo de separación de fracciones.

Estos elementos serán de características tales que resulten efectivos, tanto en horarios diurnos como nocturnos, por lo que deberán construirse con materiales retrorreflectivos.



Auditoría General de la Nación

El ingreso y egreso de báscula estará balizados con luces intermitentes, y contará asimismo con semáforo para brindar las indicaciones de avance o espera.

Edificio.

*A través de un camino de doble mano de pavimento flexible se accede al edificio que consta de una **superficie cubierta total de 762m²**.*

El conjunto está compuesto por:

Sector De Clasificación: *constituido por un galpón principal de 25 m x 15 m con techado parabólico y pavimento rígido de hormigón armado en cuyo interior se ubica el equipo fijo para el proceso de clasificación y separación de residuos;*

Sector De Máquinas: *separado del anterior mediante la playa de maniobras descubierta y conformado por un galpón de 5 m x 15 m con techado parabólico y pavimento rígido de hormigón armado para el guardado, limpieza y reparación de las mismas y depósito alternativo de residuos clasificados no enfardados;*

Sector de Deposito y Enfardado: *donde se prensan y depositan los residuos ya clasificados y prensados constituido por un cuerpo con techado de menor altura que unifica funcional y formalmente ambos galpones y, finalmente,*

Sector Administrativo: *resuelto como continuación formal del techado mas bajo anteriormente descrito y compuesto por sanitarios-vestuarios diferenciados por sexo para un estimado de 22 personas por turno, cocina-comedor y oficina del supervisor y secretaria.*

*Sobre la parte posterior del galpón de clasificación se encuentra la **Playa de Descarga y Transferencia de Residuos** desarrollada en un área elevada 2,70 m sobre el nivel "0" relativo con pavimento rígido de hormigón armado accesible para los vehículos recolectores desde el camino de ingreso mediante una rampa con el mismo pavimento ejecutada con tabiques de contención compuestos por piezas premoldeadas (Tierra Armada) y relleno de tierra compactada. Dentro de la playa se distingue un área semicubierta definida por un*



Auditoría General de la Nación

techado variable en su altura y continuo con el del sector de depósito y enfardado cuyo fin es la protección de las tolvas, de los contenedores ubicados a nivel de terreno natural y del área prevista para la pre-clasificación de residuos.

*Entre los dos galpones se desarrolla la **Playa de Maniobras Descubierta** en una superficie de 163 m² con pavimento rígido de hormigón armado a nivel de terreno natural para el movimiento de motrices, contenedores y vehículos varios.*

Pintura

Recubrimiento de todas las superficies metálicas.

Ventilación

Se instalarán 4 extractores eólicos ϕ 24", marca Eco o similar en la cubierta parabólica del galpón.

Piso

En cuanto al suelo bajo la cubierta, el mismo será nivelado y compactado a fin de darle aptitud para la ejecución de un piso rígido para soporte de maquinas, cintas de separación, circulación de equipos, carga / descarga y movimiento de contenedores. El piso será de hormigón armado.

Instalación para separación / clasificación.

*La capacidad estimada de la línea de procesamiento es de **64 Tn** de residuos (pico máximo previsto inicialmente) en un turno de trabajo (de 8 horas).*

*La línea de procesamiento se compone de **una tolva inicial**, seguida de:*

- 1. Cinta de elevación / alimentación,*
- 2. Cinta de separación propiamente dicha,*
- 3. Cinta de derivación del material de rechazo la cual cuenta con una cinta transversal que puede moverse en sentido alternativos.*



Auditoría General de la Nación

Los residuos separados, se colocan en bolsas big-bag que se ubican en cada puesto de trabajo, una vez llenas son retiradas hacia la zona de enfardado para proceder a realizar el fardo de acuerdo al material que se trate (cartón, papel, botellas PET, etc).

El producto de rechazo luego del proceso de separación vuelca sobre contenedores roll-off ubicados en la Terminal de la cinta para luego ser trasladados a disposición final.

En los casos que se realice descarga directa, sin separación esta prevista la ubicación de contenedores tipo roll-off.

La tolva inicial presenta 3,00 m x 2,80 m de dimensiones en planta y 1 m de profundidad máxima. La parte superior de la tolva se halla al ras del suelo en el área de la playa de descarga de residuos (nivel relativo + 3,00 m). Construida en chapa de acero de espesor 3.2 mm con perfilería para armazón y refuerzos.

La cinta de elevación / alimentación cuenta con una longitud de 5,5 m aproximadamente y 80 cm de ancho. De acuerdo con la configuración de los equipos, su inclinación es de aproximadamente 20 grados. El conjunto bastidor / patas es de construcción extra reforzada, lo que asegura la completa ausencia de vibraciones durante la operación del equipo.

La tolva y el tramo inicial de la cinta de elevación / alimentación se hallan dentro de un habitáculo de Hormigón materializado en la playa de descarga, por debajo del nivel + 3.00 m. Este habitáculo cuenta a su vez con un reborde para retención de líquidos y sistema canaleta / rejilla / conducto para captar el líquido y conducirlo posteriormente a tratamiento.

*Siguiendo el recorrido de los RSU, a continuación se halla la **cinta transportadora de separación**. La misma presenta un ancho de 100 cm y una longitud de 10 metros en el tramo de separación manual propiamente dicho y de 12 metros de longitud total.*

Considerando un ancho mínimo necesario entre operarios de 1,70 metros resultan 5 puestos de trabajo a cada lado de una cinta. El material recuperado en cada puesto es volcado en big-bags que penden de la cinta bajo cada puesto. Dichos big-bags son retirados hacia la zona de acopio por el equipo móvil.



Auditoría General de la Nación

Las líneas de separación de residuos estarán ubicadas a una altura de aproximadamente 3,0 metros con respecto al piso del galpón. A su vez se prevé una distancia libre de otros 2,5 metros hasta el tensor horizontal del techado parabólico.

La cinta de separación cuenta con una base chapa gruesa enteriza sobre la que apoya y desliza la cinta transportadora. Este diseño no solo garantiza el cierre lateral, sino que permite un correcto funcionamiento a diferentes cargas de trabajo, y asimismo evita oscilaciones del material que resultan molestas para el personal que realiza la selección.

Las bandas transportadoras serán resistentes a ácidos grasos y detergentes, para asegurar su durabilidad y permitir su limpieza al concluir cada turno de trabajo.

En todos los transportes se utilizarán mandos por moto-reductor.

Características adicionales de la cinta transportadora de separación son: Potencia: 3 CV y Velocidad de banda 15 m/min. Motor eléctrico trifásico normalizado, motoreductor sinfín corona, cuna de deslizamiento en chapa de espesor 3,2 mm, integrada al bastidor de la cinta, rodillos de retorno autolimpiantes, de material sintético. Banda transportadora reforzada, espesor mínimo 5 mm. resistente a desgarramiento y ataque de ácidos grasos y álcalis presentes en la basura. Baberos antiderrame de goma de baja dureza, recambiables, espesor 5 mm, colocados en toda la longitud del transporte. El conjunto bastidor / patas es de construcción extra-reforzada, lo que asegura la completa ausencia de vibraciones durante la operación del equipo.

***La cinta de derivación** es 6,5 m de longitud aproximada, ancho 600 mm y una presenta una inclinación de 25 grados. La misma es accionada por un motor con una Potencia de 2 CV, siendo su velocidad de avance de 30 m/min. Se trata de un Motor eléctrico trifásico normalizado, con motoreductor sinfín-corona. Rodillos de retorno autolimpiantes.*

El conjunto cuenta con tablero eléctrico (gabinete normalizado) que integra los circuitos de potencia y comando, hallándose ubicado en la cabecera de la cinta de clasificación. Un sistema de enclavamientos lógicos entre equipos impide la operación de cualquiera de ellos si se encuentran detenidos los ubicados a continuación. Se cuenta también con sistema de



Auditoría General de la Nación

seguridad para paradas de emergencia y con un variador de frecuencia para control de la velocidad de la cinta de alimentación.

El material no seleccionado es derivado a través de esta cinta, a contenedores roll-off de aprox. 25 m³ de capacidad, para su transporte hasta el Relleno Sanitario provincial por parte de la empresa a cargo de dicho servicio.

Tratamiento de los líquidos generados.

Cámara Séptica: *volumen mínimo de 3500 litros, al cual hay que adicionar el volumen del lodo de fondo (vol. = 5.215 litros).*

Pozo absorbente: *Es un pozo excavado, con un diámetro mayor a 1,20 metros, de 1 metro, como mínimo, por encima del nivel freático.*

Según el documento **BH_001_509 ADI 6 - Área Parque Nacional Iguazú Diseños Finales de Obras GIRSU Resumen Ejecutivo, BH_001_512 Memoria Operativa y BH_001_510 Memoria Técnica** “no se ha previsto la incorporación de un desgarrador mecánico de bolsas de residuos al inicio del ciclo por dos razones principales:

a) *La primera es que el desgarrador mecánico produce una rotura indiscriminada de bolsas y el consiguiente mezclado de los residuos, con el potencial deterioro de elementos que de otro modo se hubieran podido aprovechar (por ejemplo rotura de papeles y su mezclado con restos húmedos tales como yerba mate, café, restos de verduras, frutas o comidas preparadas).*

b) *El segundo motivo es que dada la actual situación socio-económica en nuestro país, se entiende que uno de los objetivos de estos programas de reciclado es crear necesidades de empleo para mano de obra no calificada. Por tal motivo, se recomienda incorporar al inicio de la cinta un operario provisto de un tipo especial de guantes para que realice un “tanteo” de las bolsas, excluyendo directamente aquellas que puedan contener predominantemente restos orgánicos húmedos y desgarrando manualmente las restantes.*



Auditoría General de la Nación

Esta operación puede realizarse con un guante con palma plana rígida provista de un elemento cortante en forma de gancho.”

Según el documento, entre la cinta de elevación y la cinta de selección está prevista la colocación de una “zaranda” *BH_001_509- AR-T1018 – Programa de Manejo de Residuos Sólidos en Municipios Turístico-ADI 6 - Área Parque Nacional Iguazú- Diseños Finales Obras GIRSU – Separación y Transferencia RSU - Resumen Ejecutivo, 2.2 Computo y Presupuesto versiones de la PST (Obras y equipamiento) Ítem 22.3.*

B. Relevamiento del equipo de auditoría:

El equipo de auditoría visitó la PST de Puerto Iguazú el día 30 de marzo de 2011. En esta ocasión la PST se encontraba operando sin el sistema operativo mecánico compuesto por las cintas (de elevación y transportadora para separación y desecho). Los operarios realizaban la separación y enfardado del material a recuperar dentro del tinglado.



Foto16. Cinta de elevación / alimentación



Foto 17. Cinta transportadora de separación de RSU.



Auditoría General de la Nación



Foto 18. Playa de circulación



Foto 19. Operarios realizando separación manual.

Según el presidente de la Cooperativa Cataratas esta situación se debió a un desperfecto de carácter eléctrico.

El equipo de auditoría realizó el siguiente relevamiento:

1. La PST cuenta con un cerco perimetral tipo olímpico de alambre romboidal, inclinación superior con alambre de púa hasta 2 mts de altura.
2. Portón de acceso al predio de doble hoja.
3. Báscula, sobre el carril derecho del camino interno de acceso, donde se realiza el pesaje de los camiones recolectores que ingresan, los camiones que egresan llevando los residuos no reutilizables al relleno sanitario y el pesaje del material separado que se destina a reciclado.
4. Se identificó un cartel iluminado con dos reflectores conteniendo la siguiente leyenda que se muestra en la siguiente foto:



Auditoría General de la Nación

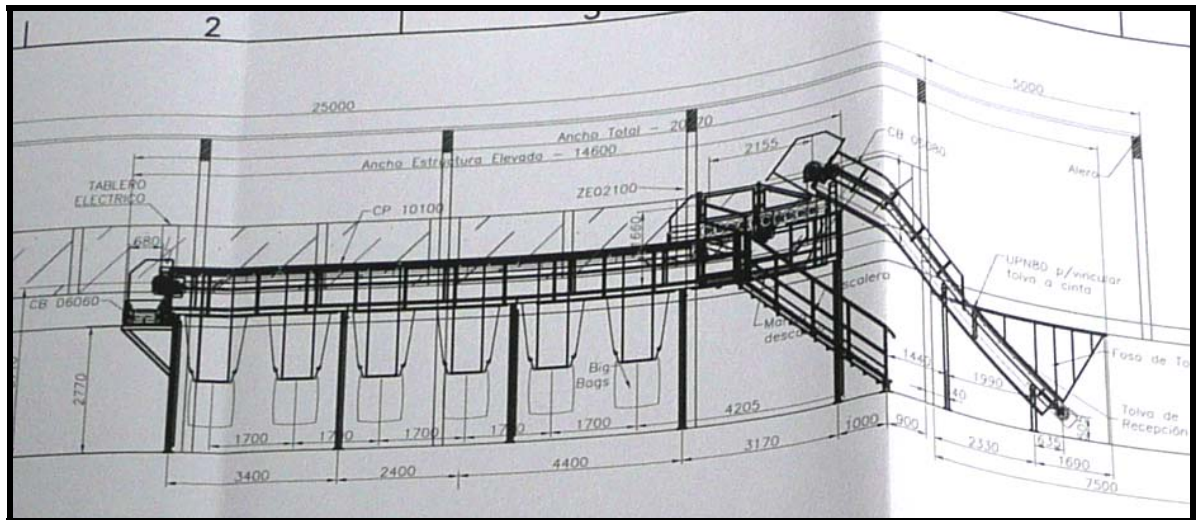


5. No se identificaron barreras y señales para dirigir internamente el tránsito hacia la báscula, y posteriormente hacia el área de descarga. El ingreso y egreso de báscula no están balizados con luces intermitentes, tampoco hay semáforo para brindar las indicaciones de avance o espera.
6. No se identificaron carteles indicativos de las normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo, principalmente en la playa de descarga y en el área de trabajo de separación de fracciones.
7. Los operarios de la PST de la Cooperativa Cataratas se encontraban realizando la separación manual y el enfardado de los materiales a reciclar sin EPP (Elementos de Protección personal): casco, guantes, barbijo, uniforme y botas. Se identificó un empleado de la empresa AESA Misiones en la playa de descarga que si contaba con los EPP.
8. Se observaron los siguientes sectores descriptos: Sector de Clasificación, Sector de Máquinas, Sector de Depósito y Enfardado, Sector Administrativo, Playa de Descarga y Transferencia de Residuos, Playa de Maniobras Descubierta.
9. Ventilación: se identificaron los 5 extractores eólicos.
10. Se identificaron en la Instalación para separación/clasificación los siguientes componentes: tolva inicial, seguida de una Cinta de elevación /alimentación, un



Auditoría General de la Nación

dispositivo de cuchillas metálicas “zaranda”, una Cinta de separación y una Cinta de derivación (cinta transversal) del material de rechazo.



Fuente: Manual Operativo de la PSyT de Puerto Iguazú.

11. Se identificaron dos varillas de caña en la tolva, adicionales improvisados por los operarios de la Cooperativa Cataratas para ayudar manualmente a subir por la cinta de elevación a las bolsas (ver foto 22). Esta etapa del proceso se preveía de acuerdo a condiciones de diseño como automática, sin adicionales.
12. Se identifico entre la cinta de elevación y la cinta de selección manual un dispositivo de cuchillas metálicas, “zaranda” (ver fotos 20 y 21).

El equipo de auditoría pudo constatar la existencia de adicionales improvisados por los operarios de la Cooperativa Cataratas: uno colocado por debajo y alrededor del mencionado dispositivo (lona) para direccionar los residuos y evitar su dispersión (debido a la distancia al suelo) y un contenedor para recepcionar los residuos (ver foto 23). Según el presidente de la Cooperativa Cataratas que tiene a su cargo la operación de la PST, el dispositivo de cuchillas habitualmente “rompe las bolsas”, produciendo una fuga de residuos no prevista, por lo cual improvisaron los adicionales antes mencionados. Esto ocasiona el inconveniente de tener que hacer una selección manual fuera del área prevista para tal función, ya que los residuos que caen al contenedor nunca llegan a la cinta de separación.



Auditoría General de la Nación

El equipo de auditoría constató la ejecución de la PST en Puerto Iguazú en el Acta de Medición N°1 de diciembre de 2009 (perteneciente al expediente de pago CUDAP: TRI-STN: 0007965/2009), avalada por el Coordinador Técnico de la UEPI, ítem 22: “Equipamiento de PST” donde figura la “*zaranda de alimentación de cinta transportadora P/Separ*” ejecutado el 100% de lo proyectado.

La PST a la fecha de la verificación in situ tiene la entrega provisoria, el equipo de auditoría constató el acta.

- 13.** En la PST diariamente realizan limpieza con agua a presión y fumigación con un líquido que se encuentra en un envase plástico. Falta: la rotulación adecuada del contenedor (envase madre) con producto químico: nombre del compuesto químico; nombre del fabricante; composición química, instrucciones de uso, medidas de seguridad en caso de accidente y prevención; aprobación de la autoridad sanitaria. Al dosificar los productos en otro recipiente (envase de trabajo) debe contar con la identificación correspondiente: Nombre; instrucciones de uso (aplicación y concentración).
- 14.** En la PST se realiza la recuperación de los siguientes materiales: papel, plástico, metales (aluminio, cobre, hierro) y vidrio (ver fotos)

A continuación se muestra el dispositivo identificado entre la cinta ascendente y la de separación:



Auditoría General de la Nación



Foto 20. Dispositivo mecánico que rompe las bolsas



Foto 21. Adicional para conducir los residuos al contenedor



Foto 22. Tolva con las varillas de caña



Foto 23. Contenedor fuera del circuito automático



Auditoría General de la Nación



Foto 24. Prensas mecánicas para plástico y cartón



Foto 25: Depósito de vidrio a cielo abierto.

En municipio de Puerto Iguazú informó a la UEPI sobre el estado de la PST mediante expediente N° 82/11 de la Municipalidad de Puerto Iguazú del día 03/03/2011. El informe interno correspondiente a la inspección edilicia de acuerdo a la ordenanza 15/94 de fecha 17/02/2011 detalla el deterioro de las condiciones edilicias, y algunos aspectos de las condiciones de la instalación sanitaria.



Auditoría General de la Nación

Con respecto a las condiciones de edificaciones y de mantenimiento que se detallan en el mencionado informe, el equipo de auditoría pudo observar lo siguiente:

- La escalera que comunica la playa de descarga con el sector de separación no se encontraba en condiciones, la base de sus escalones estaban desoldados.
- Los rieles del portón de acceso a la planta se encontraban sueltos y desalineados.
- El vidrio de la puerta de acceso al área de oficinas se rompió por la falta de colocación de sus soportes
- En los baños se encontró con una de las ventanas descalzadas de su lugar, como así también falta de griterías y/o picaportes en las puertas.
- La puerta del tablero eléctrico de la sala del tanque de agua se encontró calzada provisoriamente con un destornillador. También se observó humedad en la sala.
- No se detectaron elementos extintores de incendio,
- No se detectaron luces de emergencia.
- Algunas de las rejillas de la PST necesarias para el escurrimiento de los líquidos generados por los residuos se encontraban rotas, descalzadas o tapadas.

El Presidente de la Cooperativa Cataratas comentó al equipo de auditoría:

- *Que al hacer la limpieza diaria con agua a presión para la eliminación de los líquidos lixiviados, las rejillas no logran el completo escurrimiento por la escasa capacidad del pozo absorbente, produciendo la inundación de la planta con estos líquidos y residuos. En conclusión, al inundarse, los lixiviados y residuos (barros) decantan y quedan en los suelos y rejillas*
- *Que el tendido de cables de tensión que alimentaría exclusivamente a la PST se encuentra perjudicado por conexiones clandestinas a viviendas vecinas, lo que entorpece el normal funcionamiento eléctrico.*



Auditoría General de la Nación

Residuos ingresados a la PST.

A continuación se detalla la cantidad de residuos que salieron de la PST con destino al RS de Caraguatay, al momento de la verificación in situ.

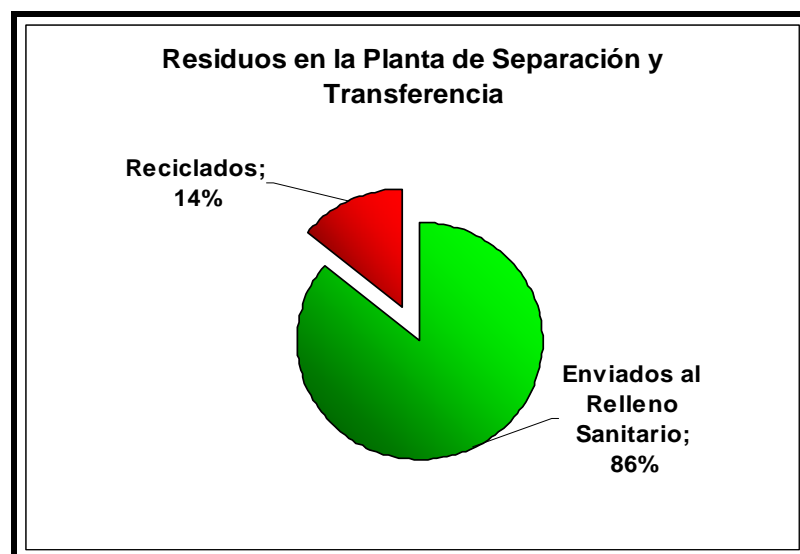
Residuos destinados al RS. Periodo de operación de la planta desde el 4-02-11 al 28-02-2011			
Primera Semana	Segunda Semana	Tercera Semana	Cuarta Semana
112.800 [Kg]	179.220 [Kg]	187.032 [Kg]	189.458 [Kg]

Fuente: Datos proporcionados por la Cooperativa Cataratas

El cuadro a continuación muestra, al momento de la verificación in situ, del total de residuos ingresados a la PST (total para las 4 semanas de operación) que volumen es separado para reciclado:

Porcentaje de Residuos Reciclados. Periodo desde el 4-02-11 al 28-02-2011					
Total ingresados a la PST		Total enviados al RS		Reciclado	
Kilos	%	Kilos	%	Kilos	%
778.000	100	668.510	86	109.490	14

Fuente: Datos proporcionados por la Cooperativa Cataratas





Auditoría General de la Nación

Anexo VI. Respuesta del Organismo



Ministerio de Turismo

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

BUENOS AIRES, 19 ABR 2012
NOTA UEPI: 370-12

Ref.: Actuación Nº 410/2010 AGN

Cdor. Vicente Mario Brusca
Auditoría General de la Nación
S _____ / _____ D:

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle nuestros comentarios al Proyecto de Informe de Auditoría referido al Programa de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Ing. EDUARDO J. MÜLLER
Coordinador Ejecutivo
UEPI Ministerio de Turismo



Auditoría General de la Nación

Respuestas y/ o Aclaraciones al punto 4. Comentarios y Observaciones

Nota: para una mejor comprensión se mantiene los numerales del Informe de Auditoría.

- 4.1 Si bien no existe una actividad formalizada de la Coordinación, se mantiene contacto informal entre los Sub ejecutores
- 4.2 Difusión institucional: El Programa fue difundido en el año 2008 en la Asociación de Municipios a través de su presidente con la confección de un Tríptico. Adicionalmente existió la página WEB que por problemas técnicos salió de funcionamiento. En este momento se encuentra tramitando la contratación de un Rediseño de la misma mediante el EXP-STN:0000443/2012.
- 4.3 Por el mismo motivo técnico, del punto anterior, no está disponible los informes en la página web, esperamos poder complimentarlo el segundos semestre del corriente año.
- 4.4 Respeto de los criterios de Elegibilidad
 - 4.4.1 Sin Comentarios.
 - 4.4.2 Sin Comentarios.
 - 4.4.3 El concepto aledaño no puede ser un término exacto arbitrariamente definido a una cantidad de Kilómetros aplicable a todos los casos. Es un análisis dinámico que se realiza en cada caso en concreto en función del área de influencia turística del municipio y el área protegida.
- 4.5 Sin Comentarios. Se prestará especial atención en el futuro.
- 4.6 Sin Comentarios. Se buscará profundizar el seguimiento y coherencia entre la planificación, la ejecución y sus desvíos.
- 4.7 Se espera tener una clara situación una vez concluido el informe dependiente del la contratación INFORMES DE RESULTADOS EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO que tramita por el EXP-STN:0001899/2011.
- 4.8 Los Convenios de adhesión fueron motivo de No Objeción por parte del Banco con quién mediante negociación se establecieron los contenidos del mismo.
- 4.9 Efectivamente se trató de un error, dado que la obra se consideró como accesoria de la Obra Puerto Iguazú.
- 4.10 Se reclamará al Municipio la adecuación de la Obra, una vez concluido el informe dependiente del la contratación INFORMES DE RESULTADOS EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO que tramita por el EXP-STN:0001899/2011.
- 4.11 Se reclamará al Municipio, en los términos del Convenio de Adhesión y Acta de Transferencia la adecuación de la Obra, una vez concluido el informe dependiente del la contratación INFORMES DE RESULTADOS EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO que tramita por el EXP-STN:0001899/2011.



Auditoría General de la Nación

- 4.12 Hay documentación fotográfica de los trabajos realizados. No se exige en ningún momento la intervención de la autoridad ambiental.
- 4.13 La planta ya fue habilitada y se eliminó la zaranda prolongando la cinta de separación solucionando el problema.
- 4.14 Esta es una atribución y obligación de la autoridad Municipal independiente del Convenio de Adhesión y de la obra.
- 4.15 Efectivamente, no estaba previsto en el proyecto los residuos de poda y escombros.

Ing. EDUARDO J. MÜLLER
Coordinador Ejecutivo
UEPI Ministerio de Turismo



Auditoría General de la Nación

Anexo VII. Análisis de la respuesta del Organismo

El organismo en su respuesta formula comentarios respecto del apartado 4 del informe, Comentarios y Observaciones, que no modifican su contenido.

En particular, respecto de 4.12 el comentario se refería a los parámetros ambientales evaluados y la documentación fotográfica no fue suministrada al equipo de auditoría actuante. Respecto de 4.14, el comentario fue formulado respecto de un periodo en el cual la obra estaba en etapa de recepción provisoria, sometida a supervisión y monitoreo de la UEPI.